



# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ..... 56,567259 euros Semestral ..... 32,502735 euros Trimestral ..... 19,532893 euros Ayuntamientos ... 40,940945 euros (I. V. A. incluido)	<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b>  <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo  ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 0,661113 euros   —: De años anteriores: 1,322227 euros	<b>INSERCIÓNES</b> 1,141923 euros por línea (DIN A-4) 0,751265 euros por línea (cuartilla) 18,03 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958
<b>Año 2003</b>	<b>Lunes 1 de septiembre</b>	<b>Número 164</b>

## INDICE

### SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

- Iniciación expedientes sancionadores. Págs. 2 y 3.
- Resolución expedientes sancionadores. Págs. 3 y ss.
- Secretaría General-Derechos Ciudadanos. *Resolución de recurso de alzada*. Pág. 5.

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.  
De Burgos núm. 3. 344/1999. Pág. 6.
- JUZGADOS DE INSTRUCCION.  
De Burgos núm. 4. 225/2003. Págs. 6 y 7.  
De Burgos núm. 4. 326/2003. Pág. 7.  
De Briviesca núm. 1. 107/2002. Pág. 7.
- JUZGADOS DE LO SOCIAL.  
De Burgos núm. 1. 330/2003. Págs. 7 y 8.

### ANUNCIOS OFICIALES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.  
Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Medio Ambiente. *Adecuación del coto privado de caza BU-10.112 de Rabé de las Calzadas*. Pág. 8.
- MINISTERIO DE HACIENDA.  
Agencia Estatal de Administración Tributaria. Delegación de Burgos. Págs. 8 y ss.

### ANUNCIOS URGENTES

- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.  
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Págs. 15 y ss.  
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Alava. Págs. 17 y 18.  
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Asturias. Pág. 18.  
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Madrid. Págs. 18 y 19.  
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de La Rioja. Págs. 19 y 20.  
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Sevilla. Págs. 20 y 21.  
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Soria. Pág. 21.
- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.  
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Págs. 22 y ss.
- AYUNTAMIENTOS.  
Gumiel de Izán. Pág. 24.  
Aranda de Duero. Gestión Tributaria. Pág. 24.
- MINISTERIO DE HACIENDA.  
Secretaría de Estado de Hacienda. Delegación de Economía y Hacienda de Burgos. Gerencia Territorial del Catastro. Pág. 24.

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 1 de agosto de 2003. - La Jefe de la Unidad de Sanciones, Aránzazu Balbás Echevarría.

200306968/7141.-102,60

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090045580588	CONSTRUCCIONES Y PROMOCION	803857976	TORREVIEJA	27-04-2003	60,00		RD 2822/98	032.1
090045256840	E MERIEM BENZIANE	X3184377G	NIJAR	02-06-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090045219533	F PLANAS	38718898	BADALONA	20-04-2003	90,00		RD 13/92	151.2
090045639730	R EVITA	X3189703V	BARCELONA	04-06-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
090045249045	S MAHMOOD	X3527797B	BARCELONA	06-06-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090045257285	M ALVAREZ	14958247	CASTELLDEFELS	21-05-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
090045377280	J MARTIN	33965146	GAVA	12-05-2003	90,00		RD 13/92	117.1
090045658127	P ECHEVARRIA	13983805	S JOAN DESPI	09-06-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
090045564169	M POZUECO	08710304	BADAJOS	19-05-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
090402329393	M RABANAL	14745364	BALMASEDA	21-05-2003	140,00		RD 13/92	050.
090045227256	INSTALACIONES COBRE HIERRO	A48986301	BILBAO	07-06-2003	90,00		RD 13/92	090.1
090045577670	INSTALACIONES COBRE HIERRO	A48986301	BILBAO	15-06-2003	150,00		RD 13/92	084.1
090045229514	V SEGADE	20187778	SESTAO	11-06-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090045229526	V SEGADE	20187778	SESTAO	11-06-2003	90,00		RD 13/92	117.1
090045651935	TALLERES FAUNDEZ Y GONZALE	B09036229	BURGOS	12-06-2003	300,00		RD 2822/98	042.1
090045604052	TALLERES FAUNDEZ Y GONZALE	B09036229	BURGOS	12-06-2003	60,00		RD 2822/98	045.1
090045215096	DESBAN KUATRO SL	B09313685	BURGOS	13-06-2003	60,00		RD 13/92	167.
090045624166	F EL HAMCHOUGH	X3086118R	BURGOS	22-06-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090045565149	R MOHAMMED	X3087065M	BURGOS	12-06-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
090045566208	J VALENCIA	X3836584T	BURGOS	14-06-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090045320918	R SOLAS	12108981	BURGOS	14-06-2003	150,00		RDL 339/90	061.3
090045629413	D MILLAN	13063927	BURGOS	28-05-2003	150,00		RD 13/92	003.1
090045448406	J GARCIA	13108331	BURGOS	15-06-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
090045442222	J GARCIA	13108331	BURGOS	15-06-2003	150,00		RDL 339/90	061.3
090045471672	C MARTIN	13115037	BURGOS	01-06-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045648511	A PEÑA	13123911	BURGOS	17-06-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045648973	M RUBIO	13143121	BURGOS	18-06-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
090402334947	F ALCANTARA	13145149	BURGOS	12-06-2003	140,00		RD 13/92	050.
090045442325	J DELGADO	13157959	BURGOS	13-06-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
090045566166	J DELGADO	13157959	BURGOS	13-06-2003	10,00		RDL 339/90	059.3
090402336270	J DEL HOYO	71241820	BURGOS	08-06-2003	380,00	1	RD 13/92	050.
090045633088	R ORTUÑO	71286932	BURGOS	17-06-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
090045647970	G MATA	71934856	BURGOS	09-06-2003	PAGADO		L. 30/1995	003.B
099402330056	CONSTRUCCIONES TXIOTXU SL	B09399882	MEDINA DE POMAR	08-07-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
090045631821	M CUBERIAS	72016547	VILLAPANILLO	14-04-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
090045580606	L BELMAAZIZ	X2802843V	MIRANDA DE EBRO	04-04-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
090045580618	B ABDELKADER	X3444503T	MIRANDA DE EBRO	04-04-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090045580722	I IONAS	X3958224Q	MIRANDA DE EBRO	18-05-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
090045580710	I IONAS	X3958224Q	MIRANDA DE EBRO	18-05-2003	150,00		RD 772/97	001.2
090045580874	M MASERO	02477908	MIRANDA DE EBRO	27-05-2003	150,00		RDL 339/90	061.3
090045576871	A MARTINEZ DE SALINAS	13294626	MIRANDA DE EBRO	05-06-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
090045580679	M LUCAS	71343850	MIRANDA DE EBRO	16-05-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
090045580680	I RODRIGUEZ	71460761	MIRANDA DE EBRO	16-05-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090045580734	I RODRIGUEZ	71460761	MIRANDA DE EBRO	19-05-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090045585252	A COSTEL	X4071418G	ROA	15-06-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090045633076	B JUEZ	13133925	SOTRAGERO	30-05-2003	10,00		RDL 339/90	059.3
090045228017	A NOVAL	71340039	SIONES DE MENA	10-06-2003	90,00		RD 13/92	094.2
090402331636	E ARGUESO	30553124	VALLE DE VALDEBEZANA	08-06-2003	200,00		RD 13/92	052.
090045569544	M KOUBA	X3148373H	VILLAGONZALO PEDERNA	20-03-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
090045578650	H VILLVERDE	33279167	TEO	10-06-2003	150,00		RD 2822/98	032.3
090402323767	F SANCHEZ	31315961	EL PUERTO STA MARIA	28-04-2003	150,00		RD 13/92	050.
090045629504	L MARIN	24259524	GRANADA	03-06-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
090045582532	J ORTEGA	74716842	CALAHONDA	18-06-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
090045623356	EXPAONUBA S L	B21157029	HUELVA	28-05-2003	150,00		RD 2822/98	018.1
090045464400	J FERNANDEZ	10062761	LAS VENTAS DE ALBA	05-05-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090045617174	ALUMINIOS ALESON SL	B26304790	ALESON	03-06-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090402334984	R ABDELKARIM	X0746960N	ALFARO	13-06-2003	200,00		RD 13/92	050.
090402328790	M ZANGRONIZ	16563239	LOGROÑO	19-05-2003	220,00		RD 13/92	050.
090045572865	TRANSPORTES FRIGORIFICOS C	B82512310	COSLADA	15-03-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
090045605858	C BUSTAMANTE	X1605428M	GETAFE	07-04-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090045562471	P FRAILE	53424694	LEGANES	10-06-2003	150,00		RD 2822/98	021.1
090045562460	P FRAILE	53424694	LEGANES	10-06-2003	150,00		RD 2822/98	025.1
090045562446	P FRAIL F	53424694	LEGANES	10-06-2003	300,00		RD 2822/98	012.5

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
090402314201	B GERLIC	X29611510	MADRID	14-05-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045654286	J MOREIRA	X3018226M	MADRID	10-06-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
090045246159	M GOMEZ	02270441	MADRID	05-06-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090402331648	R BLAZQUEZ	50199215	MADRID	09-06-2003	300,00	1	RD 13/92	050.
090045200597	J MORAN	50452523	MADRID	23-03-2003	10,00		RD 772/97	001.4
090402326987	P OLAVARRIETA	51065217	MADRID	23-05-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045254995	C DEL POZO	51092580	MADRID	09-02-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090045227888	J MAZA	51440808	MADRID	31-05-2003	90,00		RD 13/92	090.1
090045629681	F GONZALEZ	48417280	JUMILLA	02-06-2003	900,00		RD 772/97	001.2
090045602432	DESTILERIAS YOAR S L	B31599657	LOS ARCOS	07-06-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045602444	DESTILERIAS YOAR S L	B31599657	LOS ARCOS	07-06-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
090045616005	M LAMAS	76711477	BARBADAS	22-06-2003	150,00		RD 2822/98	007.2
090045227025	R PINDADO	72052130	SANTANDER	11-06-2003	90,00		RD 13/92	167.
090045386978	J LOPEZ	72031313	SANTOÑA	01-05-2003	450,00	1	RD 13/92	029.1
099402324202	ESTUCOS GUERREROS SL	B41511239	SAN JOSE DE LA RIN	02-07-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
090402335939	I MONFORT	44128277	HERNANI	10-06-2003	140,00		RD 13/92	048.
090402331960	B ESCUDERO	12683004	IRUN	15-06-2003	380,00	1	RD 13/92	050.
090045629905	BEGUITRANS S L	B20527743	SAN SEBASTIAN	09-06-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045580631	A FERNANDEZ	44141117	SAN SEBASTIAN	13-04-2003	150,00		RD 2822/98	025.1
090045608070	Z VASILE	X4088873W	REUS	22-04-2003	450,00		RD 13/92	039.5
090045654572	SERVICIOS AVICOLAS SCCL	F43400167	TORTOSA	14-06-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045669714	J LOPEZ	19538653	CATARROJA	20-03-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
090402315618	M ASENOV ANTOV	X2885553L	AGUILAR DE CAMPOS	24-05-2003	200,00		RD 13/92	050.
090045621530	RIEGOS NATUR S C	G01319102	BERNEDO	18-06-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045585227	JA RUIZ DE INFANTE SL	B01317478	VITORIA GASTEIZ	10-06-2003	450,00		RD 2822/98	014.2
090045655266	M UNZU	14826492	VITORIA GASTEIZ	15-06-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045654780	M UNZU	14826492	VITORIA GASTEIZ	15-06-2003	150,00		RD 772/97	016.4
099045243294	C FERNANDEZ	16242458	VITORIA GASTEIZ	01-07-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
090045621270	J VALIENTE	16301004	VITORIA GASTEIZ	08-06-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
090045621153	J VALIENTE	16301004	VITORIA GASTEIZ	08-06-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045618385	J VALIENTE	16301004	VITORIA GASTEIZ	30-05-2003	90,00		RD 13/92	094.2
090045596195	O BOUCEBHA	72751918	VITORIA GASTEIZ	07-06-2003	450,00		RD 772/97	001.2

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publica-

ción del presente en el «Boletín Oficial» o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 1 de agosto de 2003. - La Jefe de la Unidad de Sanciones, Aránzazu Balbás Echevarría.

200306969/7142.-167.58

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
090045611597	J PIQUET	39017629	CASTELLAR DEL VALLES	18-05-2003	60,00		RDL 339/90	011.3
090045319175	FULL RENT SL	B60913951	GAVA	25-01-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
090045571411	J PEREZ	52148650	L AMETLLA DEL VALLES	23-02-2003	90,00		RD 13/92	117.1
090045607430	R NAVARRO	38456954	L HOSPITALET DE LLOB	03-05-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
090045255896	PROTECCIONES DEL NORTE SLL	B61749107	RUBI	04-03-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
090402324358	I ZUÑIGA	30624557	BAKIO	06-05-2003	200,00		RD 13/92	048.
090045219491	O GALLARRETA	30675450	BALMASEDA	21-03-2003	150,00		RDL 339/90	061.3
090402319673	P ARANGUREN	11909901	BASAURI	13-05-2003	300,00	1	RD 13/92	050.
090402290531	L LOPEZ	09574781	BILBAO	07-02-2003	300,00	1	RD 13/92	052.
090402289073	J HERNANDEZ	14930391	BILBAO	12-02-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045228730	A RODRIGUES	X17835166	ERANDIO	25-01-2003	150,00		RDL 339/90	061.3
090045228741	J SANTOS	14613870	ERANDIO	25-01-2003	450,00		RD 772/97	001.2
099402271854	A FASANO	X1824355H	ALGORTA GETXO	20-03-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
090045454601	L VILLAVERDE	14950433	ALGORTA GETXO	27-02-2003	150,00		RDL 339/90	061.3
090402325235	C ARTOLA	16054676	LAS ARENAS GETXO	05-05-2003	140,00		RD 13/92	048.
090402295437	J GOITIA	16034490	LEIOA	27-02-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045473450	J GONZALEZ	14959837	ORTUELLA	19-02-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090402318851	S GARCIA	20182166	PORTUGALETE	15-04-2003	380,00	1	RD 13/92	050.
090402325326	F CORTES	45678473	SANTURTZI	05-05-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045181980	F RUDA	20187282	SESTAO	07-03-2003	10,00		RDL 339/90	059.3
090045181979	F RUDA	20187282	SESTAO	07-03-2003	10,00		RDL 339/90	059.3

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090045546118	E STEFANOV	X4006091C	ARANDA DE DUERO	23-01-2003	450,00		RD 772/97	001.2
0900402314158	M PICON	03440412	ARANDA DE DUERO	14-05-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045557104	M DUAL	09255874	ARANDA DE DUERO	26-05-2003	10,00		RD 772/97	001.4
090045592414	M DUAL	13089133	ARANDA DE DUERO	04-04-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045627520	J FRESNEDA	71257794	ARANDA DE DUERO	20-05-2003	90,00		RD 13/92	117.1
090045410415	H BEN	X3003348P	BRIVIESCA	12-03-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
090045410427	H BEN	X3003348P	BRIVIESCA	12-03-2003	150,00		RD 772/97	001.2
090045256116	A ALONSO	72023566	BRIVIESCA	28-02-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
090045376973	CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIO	809105800	BURGOS	07-02-2003	150,00		RD 2822/98	012.5
090045470448	CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIO	809105800	BURGOS	27-02-2003	60,00		RD 13/92	014.2
090045446100	YESOS Y ESCAYOLAS LA BUREB	809210980	BURGOS	18-02-2003	150,00		RDL 339/90	061.3
090045567730	BLOHER S L	809221763	BURGOS	24-02-2003	150,00		RDL 339/90	061.3
090045590089	LEZMAR S L	809270299	BURGOS	13-03-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045566786	CONTRATAS Y SERVICIOS TORR	809363987	BURGOS	10-04-2003	150,00		RDL 339/90	061.3
090045569489	DAL EDIFICACION CIVIL SL	809369414	BURGOS	06-03-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
090045569490	DAL EDIFICACION CIVIL SL	809369414	BURGOS	06-03-2003	300,00		RD 2822/98	001.1
090045631559	PESCADERIAS ANA SL U	809380379	BURGOS	08-04-2003	150,00		RDL 339/90	061.3
090045449265	A EL KANDOUSSI	X3767048Q	BURGOS	10-03-2003	150,00		RDL 339/90	061.3
090045587844	R JIMENEZ	09293773	BURGOS	21-05-2003	90,00		RD 13/92	167.
090045567407	C LARRALDE	09791777	BURGOS	20-02-2003	150,00		RDL 339/90	061.3
090045594472	J AZORES	13033856	BURGOS	12-05-2003	90,00		RD 13/92	117.1
090045611111	L LOPEZ	13047560	BURGOS	16-05-2003	90,00		RD 13/92	143.1
090045568023	L ORTEGA	13050376	BURGOS	05-03-2003	150,00		RDL 339/90	061.3
0900402326136	J MANRIQUE	13065878	BURGOS	13-05-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045480004	M VILUMBRALES	13097005	BURGOS	11-03-2003	150,00		RD 2822/98	012.5
090045543970	M VILUMBRALES	13097005	BURGOS	11-03-2003	150,00		RD 2822/98	012.5
090045448753	F ORTEGA	13099216	BURGOS	28-02-2003	150,00		RDL 339/90	061.3
0900402328893	M CUELLAR	13099968	BURGOS	22-05-2003	200,00		RD 13/92	048.
090045603291	M DE LA PEÑA	13131249	BURGOS	12-04-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
090045211670	J GARCIA	13135695	BURGOS	14-04-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
090045593455	J MARTIN	13145480	BURGOS	13-05-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
090045593443	J MARTIN	13145480	BURGOS	13-05-2003	10,00		RD 772/97	001.4
090045440985	Z CAMORA	13148868	BURGOS	14-03-2003	150,00		RDL 339/90	061.3
090045567419	M IGLESIAS	13149483	BURGOS	20-02-2003	10,00		RDL 339/90	059.3
090045561569	M IGLESIAS	13149483	BURGOS	20-02-2003	10,00		RDL 339/90	059.3
0900402313490	M AUSIN	13163110	BURGOS	24-05-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045609815	S GONZALEZ	13163391	BURGOS	01-05-2003	90,00		RD 13/92	154.
090045554759	J PAYSAN	13163606	BURGOS	15-05-2003	90,00		RD 13/92	118.1
0900402313403	A PEREZ	13169428	BURGOS	25-05-2003	200,00		RD 13/92	048.
090045611329	A RUBIO	13290285	BURGOS	15-05-2003	60,00		RD 13/92	018.1
090045567808	E ROBLEDA	51845810	BURGOS	13-05-2003	150,00		RDL 339/90	061.3
0900402328145	D MUNGUIRA	71261257	BURGOS	18-05-2003	300,00	1	RD 13/92	050.
090045549077	R GUTIERREZ	71270151	BURGOS	14-05-2003	10,00		RD 772/97	001.4
090045562562	J JIMENEZ	71275411	BURGOS	12-02-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090045569970	V GUITIAN	13072158	BARRIO VILLATORO	20-03-2003	150,00		RDL 339/90	061.3
0900402314535	A FAUNDEZ	13057842	CARDENADILJO	11-05-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045604908	J CAMARA	13076833	HACINAS	15-05-2003	150,00		RD 13/92	072.4
090045594484	P DE LA IGLESIA	71253729	VILLARMENTERO	16-05-2003	90,00		RD 13/92	117.1
090045214833	P DE LA IGLESIA	71253729	VILLARMENTERO	26-01-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
0900402324619	A PEREDA	13052524	MIRANDA DE EBRO	10-05-2003	140,00		RD 13/92	050.
090045255719	G BARTOLOME	13292257	MIRANDA DE EBRO	22-02-2003	90,00		RD 13/92	117.1
090045414380	F CRUZ	13293053	MIRANDA DE EBRO	04-01-2003	150,00		RDL 339/90	061.3
090045573377	S CRUZ	13294282	MIRANDA DE EBRO	06-04-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
0900402326045	A MARTINEZ DE SALINAS	13294626	MIRANDA DE EBRO	12-05-2003	380,00	1	RD 13/92	050.
090045593354	E GABARRI	13300862	MIRANDA DE EBRO	25-05-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
090045593366	E GABARRI	13300862	MIRANDA DE EBRO	25-05-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
0900402327098	E GABARRI	13300862	MIRANDA DE EBRO	25-05-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045462427	A ALIJA	13306609	MIRANDA DE EBRO	28-01-2003	150,00		RD 13/92	057.1C
090045595579	J RODRIGUEZ	30607188	QUINTANA MARTIN GA	29-05-2003	90,00		RD 13/92	117.1
090045616390	C RILOVA	13054061	VILLADIEGO	19-05-2003	90,00		RD 13/92	117.1
090045463584	L ANTON	13076308	VILLAGONZALO PEDERNA	17-02-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
090045610570	J HERNANDEZ	20257619	A CORUÑA	10-05-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
090045556483	S GONZALEZ	31260180	CADIZ	27-04-2003	PAGADO		RD 13/92	084.1
090045609104	J CLEMENTE	07010253	CORIA	08-05-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
090045611512	J CLEMENTE	07010253	CORIA	08-05-2003	60,00		RD 13/92	109.1
090045609116	J CLEMENTE	07010253	CORIA	08-05-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
0900402324905	C VILLAESCUSA	70572390	BOLAÑOS DE CALATRAVA	12-05-2003	140,00		RD 13/92	050.
090045553640	P CHAVEE	X1637897K	ALMUÑECAR	06-04-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
0900402313889	J GONZALEZ	15927511	GRANADA	16-05-2003	200,00		RD 13/92	048.
090045551254	M DE VIVERO	41348472	GRANADA	07-03-2003	150,00		RD 13/92	084.1
090045582925	I MORALA	09784208	MATALLANA VALMADRI	29-04-2003	90,00		RD 13/92	130.1
0900402327700	F NUÑEZ	09761529	PARADILLA DE SOBAR	14-05-2003	140,00		RD 13/92	050.
090045542162	A CAMPINO	72763690	HARO	17-05-2003	10,00		RDL 339/90	059.3
090045390167	AVENTURAL S L	B26249698	LOGROÑO	18-02-2003	150,00		RD 2822/98	007.2
090045254211	S CADIZ	16606568	LOGROÑO	01-03-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
0900402302260	S FERNANDEZ	34897718	LOGROÑO	18-03-2003	200,00		RD 13/92	048.
0900402325600	M MOHAMED	51079024	GUADARRAMA	07-05-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045297386	S PEÑA	13071527	LAS ROZAS DE MADRID	29-03-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
090045478939	FCE BANK PLC SUCURSAL EN E	A0063712D	MADRID	11-02-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045476074	INSTALACIONES TECNICAS DEL	B81552416	MADRID	10-02-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045545590	I CLAMPARU	X2930523R	MADRID	17-01-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090045248090	O ENRIQUEZ	X4323703W	MADRID	03-05-2003	10,00		RDL 339/90	059.3
090045247681	O ENRIQUEZ	X4323703W	MADRID	03-05-2003	60,00		RD 13/92	010.2

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
090045577632	M GARCIA	00367299	MADRID	12-05-2003	70,00		RD 13/92	100.2
090045574758	I AZNAR	01172242	MADRID	13-05-2003	70,00		RD 13/92	101.1
090402295589	C GONZALEZ RUANO	02857235	MADRID	02-03-2003	140,00		RD 13/92	050.
090045435280	J RODRIGUEZ	03447245	MADRID	28-10-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090402285547	T BANIANDEZ	05230889	MADRID	07-01-2003	140,00		RD 13/92	048.
090402330280	F RODRIGUEZ	05255860	MADRID	18-05-2003	200,00		RD 13/92	050.
090402328686	I JUSTE	05372994	MADRID	22-05-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045550020	M GONZALEZ	05417254	MADRID	09-02-2003	60,00		RD 13/92	109.1
090402326124	S CASTAÑO	10175152	MADRID	13-05-2003	140,00		RD 13/92	048.
090402314249	E DAMBORENEA	14959907	MADRID	14-05-2003	140,00		RD 13/92	048.
090402306691	L ALVAREZ	30071192	MADRID	31-03-2003	380,00	1	RD 13/92	050.
090402320006	M MARTIN	30610086	MADRID	14-05-2003	200,00		RD 13/92	050.
090402312514	E MARTINEZ	32392550	MADRID	14-04-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045603710	C LOPEZ	33532716	MADRID	26-04-2003	60,00		RD 13/92	094.1
090045432095	J ECHEVERRIA	44144681	MADRID	15-02-2003	150,00		RD 772/97	016.4
090402304116	A PRIETO	50054522	MADRID	11-04-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045440973	I JIMENEZ	50069282	MADRID	06-03-2003	10,00		RDL 339/90	059.3
090402303409	H HERNANDEZ	51066261	MADRID	24-04-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045560176	J GABARRI	53386379	MADRID	15-01-2003	150,00		RDL 339/90	061.3
090045560164	J GABARRI	53386379	MADRID	15-01-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
090045587339	R JIMENEZ	53425122	PARLA	12-04-2003	60,00		RD 13/92	031.
090045609153	F MEDINA	50932529	POZUELO DE ALARCON	09-05-2003	60,00		RD 13/92	109.1
090045200482	R DEL OLMO	14687762	SAN SEBASTIAN REYES	28-02-2003	90,00		RD 13/92	151.2
090402313828	J YUSTE	51352651	SAN SEBASTIAN REYES	12-05-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045466421	R RAMOS	00505236	TRES CANTOS	27-01-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045464254	R RAMOS	00505236	TRES CANTOS	27-01-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
090402299170	J MARTIN	07239779	TRES CANTOS	03-03-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045280660	TTES NELBE SL	B30520936	JUMILLA	22-02-2002	1.500,00		L. 30/1995	002.1
090045244357	D AGUIRRE	72669370	SANTESTEBAN	08-03-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
090045628512	D AGUIRRE	72669370	SANTESTEBAN	22-05-2003	90,00		RD 13/92	117.1
090045608720	B SALEK	X2611867X	GIJON	27-04-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090045584107	M PARTE	12731169	HERRERA DE PISUERGA	29-05-2003	60,00		RD 13/92	014.2
090045584028	A LOZANO	12539591	PALENCIA	05-03-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045604015	F GANDARA	36046266	VIGO	28-04-2003	60,00		RD 13/92	018.1
090402327645	M ROMERA	16782976	SALAMANCA	14-05-2003	200,00		RD 13/92	050.
090045587868	G PEREZ	27312758	SEVILLA	22-05-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
090045214183	F BORRERO	31711080	TOMARES	07-02-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
090402297252	M AMARO	15368799	EIBAR	15-03-2003	140,00		RD 13/92	050.
090045256128	S DEAGRA	34721565	ELGOIBAR	28-02-2003	60,00		RD 13/92	009.1
090045552740	R VELASCO	15236382	FUENTERRABIA	27-02-2003	450,00		RD 2822/98	014.2
090402326173	J AIZPURUA	72422100	GUETARIA	13-05-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045477170	F ALVES	34728551	IRUN	06-05-2003	60,00		RDL 339/90	011.3
090045609098	J DUARTE	72469852	PASAJES	05-05-2003	90,00		RD 13/92	117.1
090045612036	I FACHADO	34094631	SAN SEBASTIAN	20-05-2003	60,00		RDL 339/90	011.3
090045603047	O ASTIER	34103212	SAN SEBASTIAN	03-04-2003	150,00		RD 772/97	016.4
090045572968	A DE LA TORRE	44676084	SAN SEBASTIAN	06-04-2003	450,00	1	RD 13/92	003.1
090045605688	J URRETAZAVICAYA	15994649	ZARAUZ	05-05-2003	90,00		RD 13/92	117.1
090045555685	L AROS	78638078	ARONA	22-04-2003	90,00		RD 13/92	130.1
090402291863	C LOZA	12385155	VALLADOLID	03-03-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045429667	R BARRUL	71101697	VALLADOLID	01-01-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090402326197	F MILLA	16527541	LAGUARDIA	13-05-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045601993	I GARAYGORDOBIL	44673271	LEGUTIANO	11-05-2003	90,00		RD 13/92	117.1
090045384880	A EZ ZIYANI	X2652310L	VITORIA GASTEIZ	08-02-2003	150,00		RD 772/97	001.2
090045573018	M ROBLES	07948845	VITORIA GASTEIZ	23-02-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045474491	R MONTOYA	13305903	VITORIA GASTEIZ	22-02-2003	90,00		RD 13/92	117.1
090045473425	F MADRID	16255528	VITORIA GASTEIZ	14-02-2003	150,00		RD 13/92	046.1
090402323895	A FERNANDEZ DE LANDA	16262407	VITORIA GASTEIZ	01-05-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045583991	J FERNANDEZ DE RETANA	16270065	VITORIA GASTEIZ	25-05-2003	90,00		RD 13/92	117.1
090045543075	J ECHEVARRIA	16279466	VITORIA GASTEIZ	04-03-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045468533	P ECHEVERRIA	16293815	VITORIA GASTEIZ	30-01-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045582949	J NIDAGUILA	16303038	VITORIA GASTEIZ	02-05-2003	90,00		RD 13/92	117.1
090402324360	P CASAS	18591710	VITORIA GASTEIZ	06-05-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045574205	F GUILLEN	18596896	VITORIA GASTEIZ	09-05-2003	90,00		RD 13/92	167.
090045620148	A RAPOSO	44672473	VITORIA GASTEIZ	12-05-2003	60,00		RD 13/92	005.1
090045628597	R MARTINEZ	44684517	VITORIA GASTEIZ	26-05-2003	60,00		RD 13/92	109.1

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARIA GENERAL - DERECHOS CIUDADANOS

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14 de enero de 1999), a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín

Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica la resolución del recurso de alzada:

Expediente: 971/2000.

Denunciado: Retevisión Móvil Amena, S.A. (representado por José Camazón Linacero). Identif.: A-28858603. Domicilio: Calle Vitoria, n.º 29. Localidad: Burgos.

Burgos, 18 de agosto de 2003. - El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200307241/7244. - 18,03

# PROVIDENCIAS JUDICIALES

## BURGOS

### Juzgado de Primera Instancia número tres

(Anterior Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres)

A431B.

N.I.G.: 09059 1 0300561/1999.

Procedimiento: Menor cuantía 344/1999.

Sobre otros menor cuantía.

De Banco Santander Central Hispano, S.A.

Procurador: Don Eusebio Gutiérrez Gómez.

Contra don Julián Arribas García, doña Francisca García Macarro, don José Alberto Cotillas Arnaiz y doña María Jesús de la Torre Macarro.

Doña María del Rosario de Sebastián Carazo, Secretario del Juzgado de Instrucción número tres de Burgos (anterior Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Burgos).

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento menor cuantía 344/1999 que se sigue en este Juzgado, a instancia de Banco Santander Central Hispano, S.A., representado por don Eusebio Gutiérrez Gómez, contra don Julián Arribas García, doña Francisca García Macarro, don José Alberto Cotillas Arnaiz y doña María Jesús de la Torre Macarro, en reclamación de 5.114,63 euros, correspondientes a la parte del principal (65,80 euros), intereses (2.060,69 euros) y costas (2.988,14 euros), por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad de los ejecutados don José Alberto Cotillas Arnaiz y doña María Jesús de la Torre Macarro:

- Finca registral número 2.727, tomo 3.752, libro 33, folio 126, del Registro de la Propiedad número dos de los de Burgos. Vivienda unifamiliar sita en la localidad de Villagonzalo Pedernales (Burgos), en calle Salcedilla, número 7, con un jardín que circunda toda la edificación. Está compuesta de semisótano, planta baja y planta primera, ocupando la planta semisótano y una superficie construida de 63 metros y 78 decímetros cuadrados. La planta baja ocupa una superficie construida de 102 metros y 62 decímetros cuadrados y la planta primera ocupa una superficie construida de 63 metros y 47 decímetros cuadrados. La parcela ocupa una superficie de 400 metros y 38 decímetros cuadrados y el resto de la superficie no construida está destinada a jardín.

Está valorada a efectos de subasta en 156.263,15 euros (26.000.000 de pesetas).

La subasta se celebrará el próximo día 2 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Paseo de la Isla, número 10, conforme con las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> La finca embargada ha sido valorada en 156.263,15 euros (26.000.000 de pesetas), una vez practicada la liquidación de cargas, su valoración a efectos de subasta es de 30.091,18 euros.

2.<sup>a</sup> La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3.<sup>a</sup> Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4.<sup>a</sup> Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

5.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consigna-

ciones de este Juzgado en la entidad Banesto, agencia número uno, cuenta número 1.066, el 30% del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

6.<sup>a</sup> Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7.<sup>a</sup> Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta, sólo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

8.<sup>a</sup> - Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 70% del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate, salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

9.<sup>a</sup> - No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble, si bien de lo actuado en el procedimiento se desprende que el inmueble se halla ocupado por los titulares del mismo.

10. - El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

11. - Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultare infructuosa por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

12. - En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiere llevarse a cabo la subasta, en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente en Burgos, a 25 de julio de 2003. - La Secretario, María del Rosario de Sebastián Carazo.

200306753/7034.-107,16

### Juzgado de Instrucción número cuatro

52950.

Juicio de faltas: 225/2003.

Número de identificación único: 09059 2 0400937/2003.

Representado: Don Mohamed Safraoui.

Doña María Teresa Escudero Ortega, Secretario del Juzgado de Instrucción número cuatro de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 225/2003, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 257/2003. - En Burgos, a 12 de junio de 2003. Doña María del Rosario García Junquera, Juez sustituta del Juzgado de Instrucción número cuatro de Burgos, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas número 225/2003, por una falta de amenazas, en el que son parte como denunciante doña Fátima Zohra Beloanati y como denunciado don Mohamed Safraoui, con intervención del Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Mohamed Safraoui, como autor responsable de una falta de amenazas, prevista y penada en el artículo 620.2 del Código Penal, a la pena de arresto de tres fines de semana y al pago de las costas.

Librese testimonio de esta sentencia que se unirá a los presentes autos, quedando el original en el libro de sentencias de este Juzgado.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Burgos, que en su caso deberán interponer ante este mismo Juzgado, dentro del plazo de cinco días, contados desde el día siguiente a su notificación.

Así lo acuerdo, mando y firmo, doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Mohamed Safraoui, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Burgos, a 5 de agosto de 2003. – La Secretario, María Teresa Escudero Ortega.

200307081/7035.–36,48

52950.

Juicio de faltas: 326/2003.

Número de identificación único: 09059 2 0401418/2003.

Representado: Don Francisco Segurado Rivera.

Doña Isabel Galiana Auchel, Secretario del Juzgado de Instrucción número cuatro de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 326/2003, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia n.º 332/03. – En Burgos, a 30 de julio de 2003. Doña María Rosario García Junquera, Magistrado-Juez de Instrucción, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa de juicio de faltas 326/2003, seguida por una falta de maltrato familiar, habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, don Francisco Segurado Rivera.

Fallo: Que habiendo retirado la acusación el Ministerio Fiscal y no habiendo parte que la sostenga particularmente, debo de absolver como absuelto a don Francisco Segurado Rivera, de la falta que inicialmente se le imputó, con declaración de las costas de oficio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, en el plazo de cinco días, desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Francisco Segurado Rivera, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Burgos, a 31 de julio de 2003. – La Secretario, Isabel Galiana Auchel.

200306964/6912.–37,62

## BRIVIESCA

### Juzgado de Instrucción número uno

52950.

Juicio de faltas: 107/2002.

Número de identificación único: 09056 2 0100265/2002.

Doña María Mar Moradillo Arauzo, Secretario del Juzgado de Instrucción número uno de Briviesca.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 107/2002, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 126/2002. – En Briviesca, a 23 de septiembre de 2002. Doña Isabel Rodríguez Macareno, Juez del Juzgado de Instrucción de Briviesca y su partido judicial, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa de juicio de faltas 107/02, seguida por una falta contra el orden público, habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal y como denunciados don Felipe Revilla Gorostiza y don Urbano González Pérez, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Urbano González Pérez, de la falta contra el orden público que se le imputaba.

Que debo condenar y condeno a don Felipe Revilla Gorostiza, como autor responsable de una falta contra el orden público, a la pena de multa de un mes a razón de 12 euros al día (total 360 euros), con una responsabilidad subsidiaria de un día por cada dos cuotas impagadas, imponiéndole las costas causadas en este procedimiento.

Esta resolución no es firme y contra ella cabe recurso de apelación en ambos efectos, que se interpondrá ante este Juzgado por ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Urbano González Pérez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Briviesca, a 21 de julio de 2003. – La Secretario, María Mar Moradillo Arauzo.

200306932/6871.–36,48

## JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0100342/2003.

01000.

Número autos: Demanda 330/2003, ejecución 101/2003.

Materia: Despido.

Demandante: Doña María Justina Correia.

Demandados: La Taberna Mirandesa, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

### Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 330/2003, ejecución 101/2003 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña María Justina Correia, contra la empresa La Taberna Mirandesa, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado en el día de la fecha, resolución que contiene los siguientes particulares:

Auto. – Ilmo. señor Magistrado-Juez, don Manuel Barros Gómez.

En Burgos, a 29 de julio de 2003. – Dada cuenta; visto lo actuado, y

Hechos. –

Primero: Con fecha 16-5-03 se declaró por este Juzgado la improcedencia del despido de doña María Justina Correia, efectuado por la empresa La Taberna Mirandesa, S.L., con la obligación de la demandada de optar entre la readmisión de la trabajadora con el abono de los salarios dejados de percibir o una indemnización.

Segundo: En fecha 25-6-03 la demandante solicitó la ejecución de lo acordado alegando su no readmisión y pidiendo la extinción de la relación laboral con el abono de la indemnización legal correspondiente y los salarios devengados desde el

despido hasta la extinción de aquélla, conforme a las circunstancias de la relación laboral reflejadas en el título de ejecución.

Tercero: Habiéndose acordado la celebración de comparecencia, ha tenido lugar ésta en fecha 28 de julio de 2003 con el resultado que obra en el acta levantada al efecto.

Fundamentos de derecho. -

Primero: Conforme se establece en el art. 279, en relación con el art. 110.1, ambos de la Ley de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 56.1 del Estatuto de los Trabajadores, cuando la empresa no haya readmitido al trabajador o haya procedido a la readmisión en condiciones distintas de las que existían con anterioridad al despido, se declarará extinguida la relación laboral que les unía con efectos desde la presente resolución judicial, condenando a la empresa al pago de una indemnización correspondiente a 45 días de salario por año de servicio, con un máximo de 42 mensualidades, la cual podrá ser ampliada hasta otros 15 días por año de servicio y un máximo de doce mensualidades, atendiendo a las circunstancias concurrentes y a los perjuicios ocasionados a la trabajadora, así como al pago de los salarios devengados desde el despido hasta la presente resolución.

Vistos los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación.

Parte dispositiva. - En atención a todo lo expuesto, dispongo:

Declarar extinguida la relación laboral que hasta el día de hoy ligaba a doña María Justina Correia con la empresa La Taberna Mirandesa, S.L., fijándose como indemnización a abonar por dicha empresa a la actora en concepto de indemnización, la cantidad de 2.357,36 euros (dos mil trescientos cincuenta y siete euros con treinta y seis céntimos de euro), así como la de 4.505,84 euros (cuatro mil quinientos cinco euros con ochenta y cuatro céntimos de euro), en concepto de indemnización complementaria por los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la de esta resolución.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma S.S.<sup>a</sup>, el Magistrado-Juez. - Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a La Taberna Mirandesa, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 29 de julio de 2003. - La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200306956/6913.-86,64

## ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

**Servicio Territorial de Medio Ambiente**

Por el Ayuntamiento de Rabé de las Calzadas, se ha solicitado la adecuación del coto privado de caza, matrícula BU-10.112, con una superficie de 1.080 Has., situado en el término municipal de Rabé de las Calzadas.

Lo que se hace público para que durante el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, cuantas personas se hallen interesadas puedan examinar el expediente en las ofi-

nas del Medio Natural, calle Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes, y de 9 a 14 horas.

Burgos, a 31 de julio de 2003. - El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente P.A., el Jefe de la Unidad de Secretaría Técnica, Jesús Pérez Fernández.

200306959/7111.-18,03

MINISTERIO DE HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

**Delegación de Burgos**

*Citaciones para ser notificadas por comparecencia*

Intentada la notificación por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Administración de la A.E.A.T. de Aranda de Duero, calle Burgo de Osma, 7 y 9, 09400 Aranda de Duero.

Plazo: Diez días, contados a partir del siguiente hábil de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación de notificaciones pendientes:

Procedimiento: notif. resol. Sanc. Organismo responsable: Gestión Tributaria. Apellidos y nombre (o razón social): Martínez Bombín, Ricardo. N.I.F./C.I.F.: 71.258.307Y. Concepto/ejercicio, número expediente: No presentar en plazo I.V.A/01. Referencia 2003090000433G.

Burgos, a 4 de agosto de 2003. - El Delegado de la A.E.A.T. en funciones, José Antonio Vadillo Santaolalla.

200307007/6976.-18,03

*Citaciones para ser notificadas por comparecencia*

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, con redacción dada por el art. 28 de la Ley 66/97, de 30 de diciembre, por este anuncio se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia de los actos que se relacionan a continuación, en el lugar y plazo siguientes:

Lugar: Oficinas de la A.E.A.T. que correspondan en función del domicilio fiscal del contribuyente.

Administración de Aranda de Duero, calle Burgo de Osma, 7-9.

Administración de Miranda de Ebro, calle Condado Treviño, 1.

Dependencia de Recaudación de Burgos, calle Vitoria, 39-3.<sup>a</sup> planta.

Plazo: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organismo responsable de la tramitación: Dependencia Provincial de Recaudación de Burgos.

Procedimiento: Administrativo de apremio.

Número emisión: 03.2.2.09.012.

Burgos, a 29 de julio de 2003. - La Jefa Provincial de Recaudación P.S., Yolanda Quesada Melgares de A.

200307006/6969.-187,24

SUJETO PASIVO	N.I.F.	CONCEPTO/OBJETO TRIBUTARIO	PERIODO	CLAVE LIQUIDACION
<b>ADMINISTRACION 09782 UNIDAD DE RECAUDACION DE BURGOS</b>				
AHARCHI, ABDELMAJIC	X3296890R	SANCION TRAFICO 420042763101 S	2003	K1610103090975742
ALONSO MARIJUAN, ISABEL	13077162Y	CUOTA CAMARA IAE 2000	2001	S2040001099238036
ALONSO MARIJUAN, ISABEL	13077162Y	CUOTA CAMARA IRPF 1999	2001	S2040001099238047
ALONSO MARIJUAN, ISABEL	13077162Y	CUOTA CAMARA IAE 2001	2002	S2040002099238059
ALONSO MARIJUAN, ISABEL	13077162Y	CUOTA CAMARA IRPF 2000	2002	S2040002099238060
AMO VEGA, ANTONIO JOSE	13004151C	CUOTA CAMARA IAE 1999	2000	S2040000099230863
AMO VEGA, ANTONIO JOSE	13004151C	CUOTA CAMARA IAE 1999	2000	S2040000099230874
AMO VEGA, ANTONIO JOSE	13004151C	CUOTA CAMARA IRPF 1998	2000	S2040000099230885
AMO VEGA, ANTONIO JOSE	13004151C	CUOTA CAMARA IAE 2000	2001	S2040001099230897
AMO VEGA, ANTONIO JOSE	13004151C	CUOTA CAMARA IAE 2000	2001	S2040001099230908
AMO VEGA, ANTONIO JOSE	13004151C	CUOTA CAMARA IAE 2001	2002	S2040002099230910
AMO VEGA, ANTONIO JOSE	13004151C	CUOTA CAMARA IAE 2001	2002	S2040002099230920
AMO VEGA, ANTONIO JOSE	13004151C	CUOTA CARABA IRPF 2000	2002	S2040002099230931
ANGULO CORRAL, LUIS ANGEL	14915089A	SANCION TRAFICO 090045356524 B	2003	K1610103090594977
BARREÑADA GONZALEZ, MARIA JESUS	13101255H	CUOTA CAMARA IAE 2000	2001	S2040001099242667
BARREÑADA GONZALEZ, MARIA JESUS	13101255H	CUOTA CAMARA IRPF 1999	2001	S2040001099242678
BARREÑADA GONZALEZ, MARIA JESUS	13101255H	CUOTA CAMARA IAE 2001	2002	S2040002099242680
BARREÑADA GONZALEZ, MARIA JESUS	13101255H	CUOTA CAMARA IRPF 2000	2002	S2040002099242690
BARUQUE MIGUEL, ENRIQUE	13153462S	CUOTA CAMARA IAE 1999	2000	S2040000099251763
BARUQUE MIGUEL, ENRIQUE	13153462S	CUOTA CAMARA IAE 1999	2000	S2040000099251774
BARUQUE MIGUEL, ENRIQUE	13153462S	CUOTA CAMARA IAE 2000	2001	S2040001099251786
BARUQUE MIGUEL, ENRIQUE	13153462S	CUOTA CAMARA IAE 2000	2001	S2040001099251797
BARUQUE MIGUEL, ENRIQUE	13153462S	CUOTA CAMARA IAE 2000	2001	S2040001099251808
BARUQUE MIGUEL, ENRIQUE	13153462S	CUOTA CAMARA IAE 2001	2002	S2040002099251810
BARUQUE MIGUEL, ENRIQUE	13153462S	CUOTA CAMARA IAE 2001	2002	S2040002099251820
BERMEJO PINILLOS, JESUS	13023011C	CUOTA CAMARA IAE 2000	2001	S2040001099231887
BERMEJO PINILLOS, JESUS	13023011C	CUOTA CAMARA IRPF 1999	2001	S2040001099231898
BERMEJO PINILLOS, JESUS	13023011C	CUOTA CAMARA IAE 2001	2002	S2040002099231900
BERMEJO PINILLOS, JESUS	13023011C	CUOTA CAMARA IRPF 2000	2002	S2040002099231910
BORJA PISA, ISMAEL	13144403H	SANCION TRAFICO 090045428262 7	2003	K1610103090596044
BRICOCENTER, S.L.	B09247586	100121 IMPUESTO SOCIEDADES A C	1T-2002	A0960003226000214
CANCHO BELTRAN, GERARDO	12230699N	CUOTA CAMARA IAE 1999	2000	S2040000099228839
CANCHO BELTRAN, GERARDO	12230699N	CUOTA CAMARA IRPF 1998	2000	S2040000099228840
CANCHO BELTRAN, GERARDO	12230699N	CUOTA CAMARA IAE 2000	2001	S2040001099228851
CANCHO BELTRAN, GERARDO	12230699N	CUOTA CAMARA IRPF 1999	2001	S2040001099228862
CANCHO BELTRAN, GERARDO	12230699N	CUOTA CAMARA IAE 2001	2002	S2040002099228874
CANCHO BELTRAN, GERARDO	12230699N	CUOTA CAMARA IRPF 2000	2002	S2040002099228885
CARTON RODRIGO, JOSE MARIA	13131735T	CUOTA CAMARA IAE 2000	2001	S2040001099249014
CARTON RODRIGO, JOSE MARIA	13131735T	CUOTA CAMARA IRPF 1999	2001	S2040001099249025
CARTON RODRIGO, JOSE MARIA	13131735T	CUOTA CAMARA IAE 2001	2002	S2040002099249037
CARTON RODRIGO, JOSE MARIA	13131735T	CUOTA CAMARA IRPF 2000	2002	S2040002099249048
CASQUETE IBARGÜEN, EDUARDO	71280877J	SANCION TRAFICO 090045326544 B	2003	K1610103090600730
CASTREJON GUERRA, ANA MARIA	45571556T	CUOTA CAMARA IAE 1999	2000	S2040000099258308
CASTREJON GUERRA, ANA MARIA	45571556T	CUOTA CAMARA IAE 2000	2001	S2040001099258310
CASTREJON GUERRA, ANA MARIA	45571556T	CUOTA CAMARA IRPF 1999	2001	S2040001099258320
CASTREJON GUERRA, ANA MARIA	45571556T	CUOTA CAMARA IAE 2001	2002	S2040002099258332
CASTREJON GUERRA, ANA MARIA	45571556T	CUOTA CAMARA IRPF 2000	2002	S2040002099258343
CESPER Y ASOCIADOS, S.L.	B09331190	CUOTA CAMARA IAE 2001	2002	S2040002099272357
CESPER Y ASOCIADOS, S.L.	B09331190	CUOTA CAMARA ISOC 2000	2002	S2040002099272368
CIRIA FUSTEL, ROBERTO	13160042V	SANCION TRAFICO 090045452264 B	2003	K1610103090599982
CIRPACI, MILENCO	X1716189K	SANCION TRAFICO 240044997710 E	2003	K1610103090702315
CITORES HIERRO, M. SOLEDAD	13116668K	CUOTA CAMARA IAE 1999	2000	S2040000099246220
CITORES HIERRO, M. SOLEDAD	13116668K	CUOTA CAMARA IRPF 1998	2000	S2040000099246230
CITORES HIERRO, M. SOLEDAD	13116668K	CUOTA CAMARA IAE 2000	2001	S2040001099246242
CITORES HIERRO, M. SOLEDAD	13116668K	CUOTA CAMARA IRPF 1999	2001	S2040001099246253
CITORES HIERRO, M. SOLEDAD	13116668K	CUOTA CAMARA IAE 2001	2002	S2040002099246265
CITORES HIERRO, M. SOLEDAD	13116668K	CUOTA CAMARA IRPF 2000	2002	S2040002099246276

SUJETO PASIVO	N.I.F.	CONCEPTO/OBJETO TRIBUTARIO	PERIODO	CLAVE LIQUIDACION
CONCEJO DELGADO, ALFONSO	13125582B	SANCION TRAFICO 090045440730 B	2003	K1610103090598310
CONGOSTO PEREZ, JESUS ALBERTO	13139191G	CUOTA CAMARA IAE 2001	2002	S2040002099250016
CORREIA ANJOS, ANTONIO LUIS	X0665131V	SANCION TRAFICO 090045274398 M	2003	K1610103090592711
CORREIA ANJOS, ANTONIO LUIS	X0665131V	SANCION TRAFICO 090045416120 M	2003	K1610103090594229
CRUCHON, LAURENT	X4406267L	SANCION TRAFICO 090402249518 2	2003	K1610103090597298
DIEZ ALONSO, M. VICTORIA	13091142W	100211 IVA REGIMEN GENERAL	3T-2002	A0960002530006311
DIEZ ALONSO, M. VICTORIA	13091142W	SANCION TRAFICO 340042322226 9	2003	K1610103090846998
DIONISIO ESPINOSA, S.L.	B09058686	SANCION TRAFICO 090045400288 B	2003	K1610103090592271
DOS ANJOS, LUCINDA AUGUSTA	X1664867N	2002/1 ART. 294.B ART. 23.A LEY	2002	M1600403090001518
DUQUE FUENTE, MARIA JOSE	13084595K	SANCION TRAFICO 350054935070 M	2003	K1610103090871100
ESPINOLA ANTON, M. CARMEN MARGAR.	13059419L	CUOTA CAMARA IAE 2000	2001	S2040001099235077
ESPINOLA ANTON, M. CARMEN MARGAR.	13059419L	CUOTA CAMARA IAE 2000	2001	S2040001099235088
ESPINOLA ANTON, M. CARMEN MARGAR.	13059419L	CUOTA CAMARA IAE 2000	2001	S2040001099235099
ESPINOLA ANTON, M. CARMEN MARGAR.	13059419L	CUOTA CAMARA IAE 2001	2002	S2040002099235100
ESPINOLA ANTON, M. CARMEN MARGAR.	13059419L	CUOTA CAMARA IAE 2001	2002	S2040002099235111
ESPINOLA ANTON, M. CARMEN MARGAR.	13059419L	CUOTA CAMARA IAE 2001	2002	S2040002099235122
ESPINOLA ANTON, M. CARMEN MARGAR.	13059419L	CUOTA CAMARA IAE 2001	2002	S2040002099235133
ESTEBAN GONZALEZ, ADOLFO	13076573S	CUOTA CAMARA IAE 1999	2000	S2040000099237749
ESTEBAN GONZALEZ, ADOLFO	13076573S	CUOTA CAMARA IAE 1999	2000	S2040000099237750
ESTEBAN GONZALEZ, ADOLFO	13076573S	CUOTA CAMARA IAE 1999	2000	S2040000099237760
ESTEBAN GONZALEZ, ADOLFO	13076573S	CUOTA CAMARA IRRF 1998	2000	S2040000099237771
EZEKIEV ANGELOV, ASEN	X3462583W	SANCION TRAFICO 090402249555 B	2003	K1610103090597309
FACHAL CASADO, M. DEL PILAR	13095626R	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999	S2040099099241456
FACHAL CASADO, M. DEL PILAR	13095626R	CUOTA CAMARA IAE 1999	2000	S2040000099241467
FACHAL CASADO, M. DEL PILAR	13095626R	CUOTA CAMARA IRPF 1998	2000	S2040000099241478
FACHAL CASADO, M. DEL PILAR	13095626R	CUOTA CAMARA IAE 2000	2001	S2040001099241480
FACHAL CASADO, M. DEL PILAR	13095626R	CUOTA CAMARA IRPF 1999	2001	S2040001099241490
FACHAL CASADO, M. DEL PILAR	13095626R	CUOTA CAMARA IAE 2001	2002	S2040002099241502
FACHAL CASADO, M. DEL PILAR	13095626R	CUOTA CAMARA IRPF 2000	2002	S2040002099241513
FERNANDEZ ARAUZO, JORGE	45419235P	CUOTA CAMARA IAE 2000	2001	S2040001099257781
FERNANDEZ ARAUZO, JORGE	45419235P	CUOTA CAMARA IRPF 1999	2001	S2040001099257792
FERNANDEZ ARAUZO, JORGE	45419235P	CUOTA CAMARA IAE 2001	2002	S2040002099257804
FERNANDEZ ARAUZO, JORGE	45419235P	CUOTA CAMARA IRPF 2000	2002	S2040002099257815
FERNANDEZ GARCIA, FLORENTINO	15335277G	CUOTA CAMARA IAE 1999	2000	S2040000099255107
FERNANDEZ GARCIA, FLORENTINO	15335277G	CUOTA CAMARA IRPF 1998	2000	S2040000099255118
FERNANDEZ GARCIA, FLORENTINO	15335277G	CUOTA CAMARA IAE 2000	2001	S2040001099255120
FERNANDEZ GARCIA, FLORENTINO	15335277G	CUOTA CAMARA IRPF 1999	2001	S2040001099255130
FERNANDEZ GARCIA, FLORENTINO	15335277G	CUOTA CAMARA IAE 2001	2002	S2040002099255142
FERNANDEZ MEDINA, GIL	14368071V	SANCION TRAFICO 090045445715 B	2003	K1610103090598992
FLOREA, LILIANA	X3773585K	SANCION TRAFICO 090045215692 B	2003	K1610103090593690
FLORES TORRE, LUIS ALBERTO	13135279W	SANCION TRAFICO 340401304520 7	2003	K1610103090847735
GAMAZO CARRERAS, SANTIAGO	13046529D	SANCION TRAFICO 420401609649 6	2003	K1610103090975588
GARCIA DUEÑAS, AURORA	13126878L	CUOTA CAMARA IAE 2001	2002	S2040002099248652
GARCIA DUEÑAS, AURORA	13126878L	CUOTA CAMARA IRPF 2000	2002	S2040002099248663
GARCIA GARCIA, BERTINO	13124098E	CUOTA CAMARA IAE 1999	2000	S2040000099248199
GARCIA GARCIA, BERTINO	13124098E	CUOTA CAMARA IRPF 1998	2000	S2040000099248200
GARCIA GARCIA, BERTINO	13124098E	CUOTA CAMARA IAE 2000	2001	S2040001099248211
GARCIA GARCIA, BERTINO	13124098E	CUOTA CAMARA IAE 2001	2002	S2040002099248223
GARCIA GARCIA, BERTINO	13124098E	CUOTA CAMARA IRPF 2000	2002	S2040002099248234
GARCIA VILUMBRALES, HECTOR	13147728P	SANCION TRAFICO 090045396467 S	2003	K1610103090591930
GIMENEZ PISA, JOSE LUIS	12710485H	CUOTA CAMARA IAE 1999	2000	S2040000099229136
GIMENEZ PISA, JOSE LUIS	12710485H	CUOTA CAMARA IRPF 1998	2000	S2040000099229147
GIMENEZ PISA, JOSE LUIS	12710485H	CUOTA CAMARA IAE 2000	2001	S2040001099229159
GIMENEZ PISA, JOSE LUIS	12710485H	CUOTA CAMARA IRPF 1999	2001	S2040001099229160
GIMENEZ PISA, JOSE LUIS	12710485H	CUOTA CAMARA IRPF 2000	2002	S2040002099229171
GOMEZ IGLESIAS, INES	13132285K	100108 IRPF SANCIONES PAR.	2001	A0960003506014355
GOMEZ TAMAMES, AURELIO	71342915C	SANCION TRAFICO 090045381737 B	2003	K1610103090599102
GONZALEZ GARCIA, ALFREDO	13057477D	SANCION TRAFICO 090045440432 B	2003	K1610103090598233

SUJETO PASIVO	N.I.F.	CONCEPTO/OBJETO TRIBUTARIO	PERIODO	CLAVE LIQUIDACION
GONZALEZ GARCIA, ALFREDO	13057477D	CUOTA CAMARA IAE 2001	2002	S2040002099234847
GONZALEZ GARCIA, ALFREDO	13057477D	CUOTA CAMARA IAE 2001	2002	S2040002099234858
GONZALEZ GARCIA, ALFREDO	13057477D	CUOTA CAMARA IAE 2001	2002	S2040002099234869
GONZALEZ GARCIA, ALFREDO	13057477D	CUOTA CAMARA IRPF 2000	2002	S2040002099234870
GONZALEZ GARCIA, GUSTAVO	13162362Z	SANCION TRAFICO 340042398784 B	2003	K1610103090848901
GONZALEZ SALAZAR, FERNANDO	13075534B	SANCION TRAFICO 090045406345 B	2003	K1610103090593063
GONZALEZ SANTAMARIA, DAVID	71265541H	SANCION TRAFICO 090045403290 C	2003	K1610103090592557
GÜEMES LADRERO, SERGIO	71342369A	SANCION TRAFICO 090045346701 0	2003	K1610103090593778
HERNANDEZ JIMENEZ, ANA BELEN	50977636E	SANCION TRAFICO 280066575836 B	2003	K1610103090745215
LORENZO BERZOSA, JOSE LUIS	15380316D	SANCION TRAFICO 280067254547 B	2003	K1610103090762551
MACIAS TABOADA, ISABEL	24808887Y	SANCION TRAFICO 090045408263 B	2003	K1610103090593283
MARTINEZ CALVO, ANTONINO	13062467P	SANCION TRAFICO 090045324675 B	2003	K1610103090600488
MARTINEZ ROJO, AURELIO	71339501X	SANCION TRAFICO 400401814081 M	2003	K1610103090935020
MATA MARTINEZ, M. DOLORES	13091528C	SANCION TRAFICO 090045403502 B	2003	K1610103090592568
MENDOZA GOMEZ, EFREN	71343073V	SANCION TRAFICO 260043350610 B	2003	K1610103090705736
MIGUEL RODRIGUEZ, JOSE JAVIER	130969520	SANCION TRAFICO 090045184040 B	2003	K1610103090598761
MOUFID ABDELGHANI	X3051271E	SANCION TRAFICO 090045204657 P	2003	K1610103090592194
PEREZ GARCIA, JESUS MARIA	16770000X	100116 IRPF RETENCIONES ING. A	2000	A0960002150002346
QUINTANILLA FERNANDEZ, ANGEL	12900210Q	SANCION TRAFICO 090045344030 B	2003	K1610103090593382
QUINTANILLA VALLEJO, BALDOMERO	13168726F	SANCION TRAFICO 090402254629 9	2003	K1610103090598090
QUINTANO VADILLO, JOSE M.	13031673B	SANCION TRAFICO 090045418414 3	2003	K1610103090594592
RAMOS NUÑEZ, MARIA	71104556K	SANCION TRAFICO 090045244977 C	2003	K1610103090598112
REY ROJO, JOSE ANTONIO	13109151W	SANCION TRAFICO 090045184725 B	2003	K1610103090598882
REY ROJO, JOSE ANTONIO	13109151W	CUOTA CAMARA IAE 2000	2001	S2040001099244878
REY ROJO, JOSE ANTONIO	13109151W	CUOTA CAMARA IRPF 1999	2001	S2040001099244889
REY ROJO, JOSE ANTONIO	13109151W	CUOTA CAMARA IAE 2001	2002	S2040002099244890
REY ROJO, JOSE ANTONIO	13109151W	CUOTA CAMARA IRPF 2000	2002	S2040002099244901
RIBEIRO COSTA, PEDRO	72719864M	SANCION TRAFICO 090402237607 8	2003	K1610103090595109
RIBEIRO COSTA, PEDRO	72719864M	SANCION TRAFICO 090402255300 8	2003	K1610103090598189
RIO ALONSO, AGUSTIN ANGEL	13055931G	SANCION TRAFICO 090402238818 B	2003	K1610103090595307
RIVERA GARCIA JONATAN	71290241Q	SANCION TRAFICO 090045406072 C	2003	K1610103090592975
RODRIGUEZ BLASCO, JOSE CARMELO	13127030K	SANCION TRAFICO 260043333118 2	2003	K1610103090709432
RUIZ CANTERA, ANA BELEN	131349870	SANCION TRAFICO 090045425066 B	2003	K1610103090595604
SAFRAOUI, MOHAMED	X3928043B	SANCION TRAFICO 090045444425 C	2003	K1610103090598838
SAIZ GUTIERREZ, PABLO	45419315L	SANCION TRAFICO 340042355293 8	2003	K1610103090847097
SANTAMARIA NUÑEZ, JAVIER	13164211T	SANCION TRAFICO 140045266195 B	2003	K1610103090640374
SANTAMARIA ORTEGA, AMADEO	13028944L	SANCION TRAFICO 130401787657 B	2003	K1610103090633390
SEVILLA RENEDO, ANGEL	13089511G	SANCION TRAFICO 090045440602 B	2003	K1610103090598277
SEVILLA RENEDO, ANGEL	13089511G	CUOTA CAMARA IAE 2000	2001	S2040001099240379
SEVILLA RENEDO, ANGEL	13089511G	CUOTA CAMARA IAE 2000	2001	S2040001099240380
SEVILLA RENEDO, ANGEL	13089511G	CUOTA CAMARA IRPF 1999	2001	S2040001099240390
SEVILLA RENEDO, ANGEL	13089511G	CUOTA CAMARA IAE 2001	2002	S2040002099240402
SEVILLA RENEDO, ANGEL	13089511G	CUOTA CAMARA IAE 2001	2002	S2040002099240413
SEVILLA RENEDO, ANGEL	13089511G	CUOTA CAMARA IRPF 2000	2002	S2040002099240424
SOGORB GALAZ, MANUEL	13138954C	CUOTA CAMARA IAE 2000	2001	S2040001099249927
SOGORB GALAZ, MANUEL	13138954C	CUOTA CAMARA IRPF 1999	2001	S2040001099249938
SOGORB GALAZ, MANUEL	13138954C	CUOTA CAMARA IAE 2001	2002	S2040002099249940
SOGORB GALAZ, MANUEL	13138954C	CUOTA CAMARA IRPF 2000	2002	S2040002099249950
TORRE LOPEZ, ALVARO	13304478J	SANCION TRAFICO 090045190518 A	2003	K1610103090599564
URTARAN GIL, ESTIBALIZ	44670004W	SANCION TRAFICO 310046521037 V	2003	K1610103090820609
VELASCO FUENTENEbro, M. INMACULADA	71258370T	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999	S2040099099261619
VELASCO FUENTENEbro, M. INMACULADA	71258370T	CUOTA CAMARA IAE 1999	2000	S2040000099261620
VELASCO FUENTENEbro, M. INMACULADA	71258370T	CUOTA CAMARA IRPF 1998	2000	S2040000099261630
VELASCO FUENTENEbro, M. INMACULADA	71258370T	CUOTA CAMARA IAE 2000	2001	S2040001099261642
VELASCO FUENTENEbro, M. INMACULADA	71258370T	CUOTA CAMARA IRPF 1999	2001	S2040001099261653
VELASCO FUENTENEbro, M. INMACULADA	71258370T	CUOTA CAMARA IAE 2001	2002	S2040002099261665
VELASCO FUENTENEbro, M. INMACULADA	71258370T	CUOTA CAMARA IRPF 2000	2002	S2040002099261676
VICARIO BUSTO, DESIDERIO	13052084K	CUOTA CAMARA IAE 2000	2001	S2040001099234373

SUJETO PASIVO	N.I.F.	CONCEPTO/OBJETO TRIBUTARIO	PERIODO	CLAVE LIQUIDACION
VICARIO BUSTO, DESIDERIO	13052084K	CUOTA CAMARA IAE 2000	2001	S2040001099234384
VICARIO BUSTO, DESIDERIO	13052084K	CUOTA CAMARA IRPF 1999	2001	S2040001099234395
VICARIO BUSTO, DESIDERIO	13052084K	CUOTA CAMARA IAE 2001	2002	S2040002099234407
VICARIO BUSTO, DESIDERIO	13052084K	CUOTA CAMARA IAE 2001	2002	S2040002099234418
VICARIO BUSTO, DESIDERIO	13052084K	CUOTA CAMARA IRPF 2000	2002	S2040002099234429
VICENTE ALEGRE, ADOLFO	20171023T	SANCION TRAFICO 090402252451 B	2003	K1610103090597727
VILLEGAS REDONDO, JOSE MANUEL	12744206K	CUOTA CAMARA IAE 2000	2001	S2040001099229380
VILLEGAS REDONDO, JOSE MANUEL	12744206K	CUOTA CAMARA IAE 2000	2001	S2040001099229390
VILLEGAS REDONDO, JOSE MANUEL	12744206K	CUOTA CAMARA IRPF 1999	2001	S2040001099229401
VILLEGAS REDONDO, JOSE MANUEL	12744206K	CUOTA CAMARA IAE 2001	2002	S2040002099229413
VILLEGAS REDONDO, JOSE MANUEL	12744206K	CUOTA CAMARA IAE 2001	2002	S2040002099229424
VILLEGAS REDONDO, JOSE MANUEL	12744206K	CUOTA CAMARA IRPF 2000	2002	S2040002099229435

*Citaciones para ser notificadas por comparecencia*

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria.

Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, con redacción dada por el art. 28 de la Ley 66/97, de 30 de diciembre, por este anuncio se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia de los actos que se relacionan a continuación, en el lugar y plazo siguientes:

Lugar: Oficinas de la A.E.A.T. que correspondan en función del domicilio fiscal del contribuyente.

Administración de Aranda de Duero, calle Burgo de Osma, 7-9.

Administración de Miranda de Ebro, calle Condado Treviño, 1.

Dependencia de Recaudación de Burgos, calle Vitoria, 39-3.ª planta.

Plazo: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Dependencia Provincial de Recaudación de Burgos.

Procedimiento: Administrativo de apremio.

Número emisión: 03.2.2.09.011.

Burgos, a 22 de julio de 2003. - La Jefa Provincial de Recaudación P.S., Yolanda Quesada Melgares de A.

200307149/7115.-147,06

\* \* \*

SUJETO PASIVO	N.I.F.	CONCEPTO/OBJETO TRIBUTARIO	PERIODO	CLAVE LIQUIDACION
<b>ADMINISTRACION 09782 UNIDAD DE RECAUDACION DE BURGOS</b>				
AGUIRRE VILLACIS, ARNALDO OMAR	X3067384N	SANCION TRAFICO 090045443690 7	2003	K1610103090598664
ALEGRE GIL, MARIA CELIA	13068570Q	CUOTA CAMARA IAE 1999	2000	S2040000099236429
ALEGRE GIL, MARIA CELIA	13068570Q	CUOTA CAMARA IRPF 1998	2000	S2040000099236430
ALEGRE GIL, MARIA CELIA	13066570Q	CUOTA CAMARA IAE 2000	2001	S2040001099236441
ALEGRE GIL, MARIA CELIA	13068570Q	CUOTA CAMARA IRPF 1999	2001	S2040001099236452
ALEGRE GIL, MARIA CELIA	13066570Q	CUOTA CAMARA IAE 2001	2002	S2040002099236464
ALEGRE GIL, MARIA CELIA	13066570Q	CUOTA CAMARA IRPF 2000	2002	S2040002099236475
ALONSO GARCIA, ELISEO	07595349J	SANCION TRAFICO 090045322277 B	2003	K1610103090599993
ALONSO MIJANGOS, RAUL	13109595D	SANCION TRAFICO 090045379093 B	2003	K1610103090598783
ANTON INES, ELISEO	13134893F	SANCION TRAFICO 090402244636 M	2003	K1610103090596319
APARICIO PEREZ, RODRIGO	13139440T	CUOTA CAMARA IAE 1995	1996	S2040096099250044
APARICIO PEREZ, RODRIGO	13139440T	CUOTA CAMARA IAE 1996	1997	S2040097099250056
APARICIO PEREZ, RODRIGO	13139440T	CUOTA CAMARA IRPF 1995	1997	S2040097099250067
APARICIO PEREZ, RODRIGO	13139440T	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998	S2040098099250079
APARICIO PEREZ, RODRIGO	13139440T	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999	S2040099099250080
APARICIO PEREZ, RODRIGO	13139440T	CUOTA CAMARA IAE 1999	2000	S2040000099250091
APARICIO PEREZ, RODRIGO	13139440T	CUOTA CAMARA IAE 2000	2001	S2040001099250103
APARICIO PEREZ, RODRIGO	13139440T	CUOTA CAMARA IAE 2001	2002	S2040002099250115
BARCENA SAEZ, JULIAN	13272920B	CUOTA CAMARA IAE 1999	2000	S2040000099253193
BARCENA SAEZ, JULIAN	13272920B	CUOTA CAMARA IRPF 1998	2000	S2040000099253204
BARCENA SAEZ, JULIAN	13272920B	CUOTA CAMARA IAE 2000	2001	S2040001099253216
BARCENA SAEZ, JULIAN	13272920B	CUOTA CAMARA IRPF 1999	2001	S2040001099253227
BARCENA SAEZ, JULIAN	13272920B	CUOTA CAMARA IAE 2001	2002	S2040002099253239
BARCENA SAEZ, JULIAN	13272920B	CUOTA CAMARA IRPF 2000	2002	S2040002099253240
BORJA ESCUDERO, MANUEL	13144292E	SANCION TRAFICO 090045443998 B	2003	K1610103090598750
BORUP AUTOMATION SYSTEMS, S.L.	B09329780	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2T-2000	A0960003506007030

SUJETO PASIVO	N.I.F.	CONCEPTO/OBJETO TRIBUTARIO	PERIODO	CLAVE LIQUIDACION
CAFETERIA LA OLA, S.L.	B09307422	CUOTA CAMARA IAE 1999	2000	S2040000099270991
CAFETERIA LA OLA, S.L.	B09307422	CUOTA CAMARA IAE 1999	2000	S2040000099271002
CAFETERIA LA OLA, S.L.	B09307422	CUOTA CAMARA IAE 1999	2000	S2040000099271013
CAFETERIA LA OLA, S.L.	B09307422	CUOTA CAMARA IAE 2000	2001	S2040001099271025
CAFETERIA LA OLA, S.L.	B09307422	CUOTA CAMARA IAE 2000	2001	S2040001099271036
CAFETERIA LA OLA, S.L.	B09307422	CUOTA CAMARA IAE 2000	2001	S2040001099271047
CAFETERIA LA OLA, S.L.	B09307422	CUOTA CAMARA IAE 2001	2002	S2040002099271059
CAFETERIA LA OLA, S.L.	B09307422	CUOTA CAMARA IAE 2001	2002	S2040002099271060
CAFETERIA LA OLA, S.L.	B09307422	CUOTA CAMARA IAE 2001	2002	S2040002099271070
CASARES PASTOR, JOSE IGNACIO	13150498H	SANCION TRAFICO 090045311190 5	2003	K1610103090598387
CASARES PASTOR, JOSE IGNACIO	13150498H	SANCION TRAFICO 090045316782 5	2003	K1610103090599113
CERDA ROMERO, EDUARDO	13159862K	SANCION TRAFICO 390046322961 B	2003	K1610103090931467
CONGELADOS UNO, S.L.	B09277260	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	4T-1999	A0960003506006226
CONSTRUCCIONES LEDEMAR, S.A.	A09062407	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2000	A0960003506005698
CONSTRUCCIONES LEDEMAR, S.A.	A09062407	CUOTA CAMARA ISOC 2000	2002	S2040002099263711
DESBAN KUATRO, S.L.	B09313685	CUOTA CAMARA IAE 2001	2002	S2040002099271664
DESBAN KUATRO, S.L.	B09313685	CUOTA CAMARA ISOC 2000	2002	S2040002099271675
DIEZ MOZOS, REBECA	13161748K	SANCION TRAFICO 090045405262 F	2003	K1610103090592843
DIEZ REDONDO, MARIA CONCEPCION	13025025X	CUOTA CAMARA IAE 2000	2001	S2040001099231964
DIEZ REDONDO, MARIA CONCEPCION	13025025X	CUOTA CAMARA IAE 2000	2001	S2040001099231975
DIEZ REDONDO, MARIA CUNCEPCION	13025025X	CUOTA CAMARA IRPF 1999	2001	S2040001099231986
DIEZ REDONDO, MARIA CONCEPCION	13025025X	CUOTA CAMARA IAE 2001	2002	S2040002099231998
DIEZ REDONDO, MARIA CONCEPCION	13025025X	CUOTA CAMARA IAE 2001	2002	S2040002099232009
DIEZ REDONDO, MARIA CONCEPCION	13025025X	CUOTA CAMARA IRPF 2000	2002	S2040002099232010
DORAO HERRERO, EUGENIO	13104720X	CUOTA CAMARA IAE 2000	2001	S2040001099243756
DORAO HERRERO, EUGENIO	13104720X	CUOTA CAMARA IRPF 1999	2001	S2040001099243767
DORAO HERRERO, EUGENIO	13104720X	CUOTA CAMARA IAE 2001	2002	S2040002099243779
DORAO HERRERO, EUGENIO	13104720X	CUOTA CAMARA IRPF 2000	2002	S2040002099243780
DUAL HERNANDEZ, AURORA MARTA	13155518R	SANCION TRAFICO 090045440377 B	2003	K1610103090598211
EFEBEDOS, S.L.	B09286030	CUOTA CAMARA IAE 2001	2002	S2040002099269673
EFEBEDOS, S.L.	B09286030	CUOTA CAMARA ISOC 2000	2002	S2040002099269684
ESCUADERO PISA, CESAR	13166578K	SANCION TRAFICO 340042417390 M	2003	K1610103090846877
FERGONVAL, S.L.	B09324922	CUOTA CAMARA ISOC 2000	2002	S2040002099272203
FERNANDEZ RIVERA PEÑA, SIMON	13049994R	CUOTA CAMARA IRPF 1999	2001	S2040001099233933
FERNANDEZ RIVERA PEÑA, SIMON	13049994R	CUOTA CAMARA IRPF 2000	2002	S2040002099233945
GABARRI ESCUDERO, YONI	13130308E	100108 IRPF SANCIONES PAR.	2001	A0960003506003960
GABINETE DE GESTION INMOBILIARIA	B09310780	CUOTA CAMARA IAE 2000	2001	S2040001099271289
GABINETE DE GESTION INMOBILIARIA	B09310780	CUOTA CAMARA ISOC 1999	2001	S2040001099271290
GABINETE DE GESTION INMOBILIARIA	B09310780	CUOTA CAMARA IAE 2001	2002	S2040002099271301
GABINETE DE GESTION INMOBILIARIA	B09310780	CUOTA CAMARA ISOC 2000	2002	S2040002099271312
GARAFE TRANSPORTES, S.L.	B39341094	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS		A0960003506004631
GARCIA BASCONES, SANTIAGO	13080826J	SANCION TRAFICO 090402258106 B	2003	K1610103090598618
GARCIA FERNANDEZ, LUIS ANDRES	14863858Q	CUOTA CAMARA IAE 2000	2001	S2040001099254778
GARCIA FERNANDEZ, LUIS ANDRES	14863858Q	CUOTA CAMARA IRPF 1999	2001	S2040001099254789
GARCIA FERNANDEZ, LUIS ANDRES	14863858Q	CUOTA CAMARA IAE 2001	2002	S2040002099254790
GARCIA FERNANDEZ, LUIS ANDRES	14863858Q	CUOTA CAMARA IRPF 2000	2002	S2040002099254801
GARCIA GUTIERREZ, ANA MARIA	13086589A	CUOTA CAMARA IAE 1999	2000	S2040000099239366
GARCIA GUTIERREZ, ANA MARIA	13086589A	CUOTA CAMARA IRPF 1998	2000	S2040000099239377
GARCIA GUTIERREZ, ANA MARIA	13086589A	CUOTA CAMARA IAE 2000	2001	S2040001099239389
GARCIA GUTIERREZ, ANA MARIA	13086589A	CUOTA CAMARA IRPF 1999	2001	S2040001099239390
GARCIA GUTIERREZ, ANA MARIA	13086589A	CUOTA CAMARA IAE 2001	2002	S2040002099239401
GARCIA GUTIERREZ, ANA MARIA	13086589A	CUOTA CAMARA IRPF 2000	2002	S2040002099239412
GARCIA MORENO, EVA MARIA	13133534M	SANCION TRAFICO 090402254149 B	2003	K1610103090598035
GARCIA ROBLA, VIRGINIA	13160433V	100116 IRPF RETENCIONES ING A	1999	A0960003506005181
GESCO INFORMATICA BURGOS, S.A.	A09113028	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1998	A0960003506007194
GOMEZ HONTORIA, GERARDO	13063172T	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999	S2040009099235736
GOMEZ HONTORIA, GERARDO	13063172T	CUOTA CAMARA IAE 1999	2000	S2040000099235747
GOMEZ HONTORIA, GERARDO	13063172T	CUOTA CAMARA IRPF 1998	2000	S2040000099235758

SUJETO PASIVO	N.I.F.	CONCEPTO/OBJETO TRIBUTARIO	PERIODO	CLAVE LIQUIDACION
GOMEZ HONTORIA, GERARDO	13063172T	CUOTA CAMARA IAE 2000	2001	S2040001099235760
GOMEZ HONTORIA, GERARDO	13063172T	CUOTA CAMARA IAE 2001	2002	S2040002099235771
GOMEZ HONTORIA, GERARDO	13063172T	CUOTA CAMARA IRPF 2000	2002	S2040002099235782
GONZALEZ ARAUZO, M. CARMEN	45415962R	CUOTA CAMARA IAE 2001	2002	S2040002099257155
GONZALEZ ARAUZO, M. CARMEN	45415962R	CUOTA CAMARA IRPF 2000	2002	S2040002099257166
GONZALEZ CAMPOS, CARMELO	70728824Y	CUOTA CAMARA IAE 2000	2001	S2040001099259376
GONZALEZ CAMPOS, CARMELO	70728824Y	CUOTA CAMARA IRPF 1999	2001	S2040001099259387
GONZALEZ CAMPOS, CARMELO	70728824Y	CUOTA CAMARA IAE 2001	2002	S2040002099259399
GONZALEZ CAMPOS, CARMELO	70728824Y	CUOTA CAMARA IRPF 2000	2002	S2040002099259400
GUEYE, DIOR	X1032867Y	SANCION TRAFICO 420042738775 V	2003	K1610103090976875
GUTIERREZ GARCIA, MARTIN	14859001N	CUOTA CAMARA IAE 2001	2002	S2040002099254735
GUTIERREZ GARCIA, MARTIN	14859001N	CUOTA CAMARA IAE 2001	2002	S2040002099254746
GUTIERREZ GARCIA, MARTIN	14859001N	CUOTA CAMARA IAE 2001	2002	S2040002099254757
GUTIERREZ GARCIA, MARTIN	14859001N	CUOTA CAMARA IRPF 2000	2002	S2040002099254768
HERNANDEZ GIMENEZ, CARLOS	71285416K	SANCION TRAFICO 090045409991 V	2003	K1610103090593635
HERNANDEZ HERNANDEZ, JUAN CARLOS	13154023R	SANCION TRAFICO 340401310609 B	2003	K1610103090848824
HERNANDEZ JIMENEZ, JOSE	71273354B	SANCION TRAFICO 090045445028 B	2003	K1610103090598937
HERRERA CASTELLANOS, JAVIER	13118173P	SANCION TRAFICO 090045190002 B	2003	K1610103090599487
IBAÑEZ GONZALEZ, MARIA YOLANDA	13127659H	CUOTA CAMARA IAE 2000	2001	S2040001099248816
IBAÑEZ GONZALEZ, MARIA YOLANDA	13127659H	CUOTA CAMARA IAE 2000	2001	S2040001099248827
IBAÑEZ GONZALEZ, MARIA YOLANDA	13127659H	CUOTA CAMARA IAE 2000	2001	S2040001099248838
IBANEZ GONZALEZ, MARIA YOLANDA	13127659H	CUOTA CAMARA IAE 2001	2002	S2040002099248840
IBAÑEZ GONZALEZ, MARIA YOLANDA	13127659H	CUOTA CAMARA IAE 2001	2002	S2040002099248850
IBAÑEZ GONZALEZ, MARIA YOLANDA	13127659H	CUOTA CAMARA IAE 2001	2002	S2040002099248861
IBANEZ GONZALEZ, MARIA YOLANDA	13127659H	CUOTA CAMARA IAE 2001	2002	S2040002099248872
IBAÑEZ GONZALEZ, MARIA YOLANDA	13127659H	CUOTA CAMARA IAE 2001	2002	S2040002099248883
IBAÑEZ GONZALEZ, MARIA YOLANDA	13127659H	CUOTA CAMARA IRPF 2000	2002	S2040002099248894
ORTIZ VILLANUEVA, FERNANDO	13121908V	CUOTA CAMARA IRPF 1999	2001	S2040001099247353
ORTIZ VILLANUEVA, FERNANDO	13121908V	CUOTA CAMARA IRPF 2000	2002	S2040002099247365
PEÑA RUIZ, JOSE M.	13094606Q	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999	S2040099099241357
PEÑA RUIZ, JOSE M.	13094606Q	CUOTA CAMARA IRPF 1997	1999	S2040099099241368
PEÑA RUIZ, JOSE M.	13094606Q	CUOTA CAMARA IAE 1999	2000	S204000099241379
PEÑA RUIZ, JOSE M.	13094606Q	CUOTA CAMARA IAE 2000	2001	S2040001099241380
PEÑA RUIZ, JOSE M.	13094606Q	CUOTA CAMARA IAE 2001	2002	S2040002099241392
PEÑA RUIZ, JOSE M.	13094606Q	CUOTA CAMARA IRPF 2000	2002	S2040002099241403
PROMOCIONES QUINTANAORTUÑO, S.L.	B09313149	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999	S2040099099271552
PROMOCIONES QUINTANAORTUÑO, S.L.	B09313149	CUOTA CAMARA IAE 1999	2000	S204000099271563
PROMOCIONES QUINTANAORTUÑO, S.L.	B09313149	CUOTA CAMARA IAE 2000	2001	S2040001099271575
PROMOCIONES QUINTANAORTUÑO, S.L.	B09313149	CUOTA CAMARA IAE 2000	2001	S2040001099271586
PROMOCIONES QUINTANAORTUÑO, S.L.	B09313149	CUOTA CAMARA IAE 2001	2002	S2040002099271598
PROMOCIONES QUINTANAORTUÑO, S.L.	B09313149	CUOTA CAMARA IAE 2001	2002	S2040002099271609
PROMOCIONES QUINTANAORTUÑO, S.L.	B09313149	CUOTA CAMARA ISOC 2000	2002	S2040002099271610
RECAVIBUR, S.L.	B09313248	CUOTA CAMARA IAE 1999	2000	S204000099271629
RECAVIBUR, S.L.	B09313248	CUOTA CAMARA IAE 2000	2001	S2040001099271630
RECAVIBUR, S.L.	B09313248	CUOTA CAMARA IAE 2001	2002	S2040002099271642
RECAVIBUR, S.L.	B09313248	CUOTA CAMARA ISOC 2000	2002	S2040002099271653
RUBIO LANDALUCE, RAFAEL	13163094X	SANCION TRAFICO 260043390000 B	2003	K1610103090709806
SAIZ RODRIGO, SANTIAGO	13084963X	CUOTA CAMARA IRPF 1999	2001	S2040001099238971
SAIZ RODRIGO, SANTIAGO	13084963X	CUOTA CAMARA IRPF 2000	2002	S2040002099238983
SANTOS GARCIA, M. GLORIA	71254271H	CUOTA CAMARA IRPF 1998	2000	S204000099260959
SANTOS GARCIA, M. GLORIA	71254271H	CUOTA CAMARA IRPF 1999	2001	S2040001099260960
SANTOS GARCIA, M. GLORIA	71254271H	CUOTA CAMARA IRPF 2000	2002	S2040002099260972
TALLERES ARCEREDILLO, S.L.	B09257544	CUOTA CAMARA IAE 1999	2000	S204000099268110
TALLERES ARCEREDILLO, S.L.	B09257544	CUOTA CAMARA IAE 1999	2000	S204000099268120
TALLERES ARCEREDILLO, S.L.	B09257544	CUOTA CAMARA IAE 2000	2001	S2040001099268132
TALLERES ARCEREDILLO, S.L.	B09257544	CUOTA CAMARA IAE 2000	2001	S2040001099268143
TALLERES ARCEREDILLO, S.L.	B09257544	CUOTA CAMARA IAE 2001	2002	S2040002099268155
TALLERES ARCEREDILLO, S.L.	B09257544	CUOTA CAMARA ISOC 2000	2002	S2040002099268166
VALVERDE PEREZ, ALFREDO	22754238Q	SANCION TRAFICO 090402269268 B	2003	K1610103090600400

# ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social, cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el «Boletín Oficial» correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias

hasta que finalice el procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición. Transcurrido el plazo de veinte días desde la interposición de la citada oposición al apremio sin que recaiga resolución expresa, se entenderá desestimada, según dispone el artículo 111.3 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92) en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 14-1-99).

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición del citado recurso de alzada sin que reciba resolución expresa, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los recursos del Sistema de la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la citada Ley 30/1992, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 14-1-99).

Burgos, 13 de agosto de 2003. - La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200307244/7233.-335,16

## REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09004120832	03 09 2003 010247390	CLAUCAMA, S.A.	CT. MADRID-IRUN, KM. 233	09195	VILLAGONZALO-PEDERNALES	11/02	11/02 41.789,99
09004711623	03 09 2002 011976540	MUÑOZ RODRIGUEZ, SANTIAGO	LG. CAMPING	09239	CAVIA	01/02	09/02 131,93
09004711623	03 09 2003 010099264	MUÑOZ RODRIGUEZ, SANTIAGO	LG. CAMPING	09239	CAVIA	10/02	10/02 432,48
09004711623	03 09 2003 010250525	MUÑOZ RODRIGUEZ, SANTIAGO	LG. CAMPING	09239	CAVIA	11/02	11/02 432,48
09004955638	04 09 2002 005023559	VIVEROS DEL CANTABRICO	PZ. DEL REY, 2	09004	BURGOS	09/01	09/01 360,62
09005199552	04 09 2002 005035683	HUMBERTO CARDOSO, ROSALIA	AV. DEL CID, 19	09003	BURGOS	08/01	11/01 360,62
09005199552	04 09 2002 005040737	HUMBERTO CARDOSO, ROSALIA	AV. DEL CID, 19	09003	BURGOS	08/01	11/01 360,62
09005691727	03 09 2002 011984927	PEREZ AREVALO LOPEZ, HUMBERTO	CL. SAN LESMES, 2	09004	BURGOS	09/02	09/02 394,85
09100680446	03 09 2003 010113513	LA TABERNA MIRANDESA	AV. COMUNEROS DE CASTILLA, 12	09200	MIRANDA DE EBRO	10/02	10/02 822,65
09100791388	03 09 2003 010115230	M-5 MARPE, S.L.	CL. SAN LESMES, 2	09004	BURGOS	10/02	10/02 562,94
09100853633	03 09 2003 010115937	W.S.I. BURGOS, S.L.	AV. LA PAZ, 7	09004	BURGOS	10/02	10/02 300,94
09100913044	03 09 2003 010268915	MATRICERIA-UTILLAJE F. VARELA	CL. NAVES JOLPA, FASE 2	09192	BURGOS	11/02	11/02 232,56
09100952955	03 09 2003 010116543	MOBICOIN, S.L.	CL. LEGION ESPAÑOLA, 1	09001	BURGOS	10/02	10/02 404,56
09101008428	03 09 2003 010269622	AUTOESCUELA AUSIN, S.L.	CL. CALZADAS, 43	09004	BURGOS	11/02	11/02 2.914,97
09101582445	02 09 2003 010472312	CELISMA FRARULA, S.L.	CL. SAN JUAN, 3	09003	BURGOS	04/02	11/02 8.489,50
09101669947	04 09 2002 005033562	IGLESIAS BERRIO, CARLOS	CL. VITORIA, 186	09007	BURGOS	11/01	01/02 361,20
09101693387	03 09 2003 010126445	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS	AV. REYES CATOLICOS, 4	09005	BURGOS	10/02	10/02 9.004,13
09101720366	03 09 2003 010279120	SELECCION NATURAL, S.L.	CL. FRANCISCO SARMIENTO, 3	09005	BURGOS	11/02	11/02 347,04
09101722790	04 09 2002 005030330	INTEGRAL GENESIS, S.L.	B.º DE PANIZARES, SN.	09126	BASCONCILLOS DEL TOZO	05/02	05/02 1.083,60
09101827369	04 09 2002 005031744	NATURAL COFFEE 1998, S.A.	C.C. HIPERCOR, KM. 236	09001	BURGOS	08/01	12/01 360,62
09101855257	04 09 2002 005036188	GESCARTERA RED COMERCIAL	CL. VITORIA, 7	09004	BURGOS	09/01	01/02 360,62
09101942860	03 09 2003 010283766	CUEVAS ALUMINORT, S.L.	CL. LAS BODEGAS, 12	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	09/01	02/02 360,62
09101995000	03 09 2003 010285483	BRICOCODER, S.C.	PZ. SAN BRUNO, 14	09007	BURGOS	11/02	11/02 421,19
		SERVICIOS PROPIEDAD INMO.	CL. CALZADAS, 2	09004	BURGOS	11/02	11/02 413,05

C.C.C.N.A.F.	Nº DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09102057745 03	09 2003 010135539	GANADOS HERPAL, S.L.	CL. EDUARDO MARTINEZ CAMPO, 6	09003	BURGOS	10/02	10/02 139,36
09102072903 04	09 2002 005021842	S.I.J.A. FERNANDEZ ORTIZ;	PZ. REY SAN FERNANDO, 8	09003	BURGOS	03/02	03/02 1.442,50
09102112309 04	09 2002 005037000	CASTIDELGADO, S.L.	CT. LOGROÑO-VIGO, KM. 500	09259	CASTIDELGADO	10/01	02/02 360,62
09102120086 03	09 2003 010288921	EUROPROCASA, S.L.	AV. CASTILLA Y LEON, 5	09006	BURGOS	11/02	11/02 246,52
09102121100 03	09 2003 010289022	CATALANA BURGALESA DE PR.	CL. CUETO, NAVE 4	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	11/02	11/02 1.784,41
09102121100 03	09 2003 010455841	CATALANA BURGALESA DE PR.	CL. CUETO, NAVE 4	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	12/02	12/02 1.844,17
09102121100 03	09 2003 010628118	CATALANA BURGALESA DE PR.	CL. CUETO, NAVE 4	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	01/03	01/03 1.946,68
09102171620 03	09 2003 010140185	APARICIO LINDEZ, MARIA MERIDA	CL. VITORIA, 238	09007	BURGOS	10/02	10/02 205,70
09102187481 03	09 2003 010291547	SERNA CASCOS, S.A.	CL. DOCTOR MENDIZABAL, 1	09550	VILLARCAYO	11/02	11/02 271,30
09102190212 02	09 2003 010649538	AUTO ESCUELA AUSIN, S.L.	CL. CALZADAS, 43	09004	BURGOS	07/02	10/02 1.245,19
09102254674 03	09 2003 010649538	GARCIA GARCIA, EMILIO JOSE	CL. FEDERICO GARCIA LORCA, 9	09007	BURGOS	09/02	09/02 577,34
09102254674 03	09 2003 010142815	GARCIA GARCIA, EMILIO JOSE	CL. FEDERICO GARCIA LORCA, 9	09007	BURGOS	10/02	10/02 600,36
09102256694 03	09 2003 010293769	LUNCH BOX TANGER, S.L.	CL. SANTA CRUZ, 12	09002	BURGOS	11/02	11/02 616,02
09102344095 02	09 2003 010650043	GRUPO INMOBILIARIO MIRAN.	CL. ARENAL, 52	09200	MIRANDA DE EBRO	10/02	11/02 370,01
09102361576 04	09 2002 005043060	PANADERIA LA MIRANDESA	CL. GREGORIO SOLABARRIETA, 22	09200	MIRANDA DE EBRO	07/02	07/02 360,62
09102381481 03	09 2003 010466349	INFOVETTRANS, S.L.	AV. REYES CATOLICOS, 7	09005	BURGOS	12/02	12/02 6.803,10
09102397851 02	09 2003 010488678	VACA SARABIA, ROXANA	CL. RAMON Y CAJAL, 17	09200	MIRANDA DE EBRO	08/02	10/02 1.048,61
09004008565702 09	2003 010648831	MIGUEL GUTIERREZ, DIEGO	CL. EMPERADOR, 70	09003	BURGOS	10/00	10/00 339,12
09004008565702 09	2003 010655093	MIGUEL GUTIERREZ, DIEGO	CL. EMPERADOR, 70	09003	BURGOS	11/00	11/00 217,74

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

C.C.C.N.A.F.	Nº DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
01002280962802 09	2003 010540919	ESCOBAR LOPEZ MIGUEL	CL. RAMON Y CAJAL, 46	09200	MIRANDA DE EBRO	11/02	11/02 259,83
01002586886502 09	2003 010540212	PEREZ ANGULO, JAVIER	CL. LOGROÑO, 4	09200	MIRANDA DE EBRO	11/02	11/02 277,48
01100308132702 09	2003 010353181	BORNACHEA SEGURA JAUREGUI	CL. SAN JUAN, 29	09200	MIRANDA DE EBRO	10/02	10/02 277,48
01100308132702 09	2003 010539909	BORNACHEA SEGURA JAUREGUI	CL. SAN JUAN, 29	09200	MIRANDA DE EBRO	11/02	11/02 277,48
08038303564601 09	2002 000031392	SANTOS MARTINEZ, JUAN	CL. VIRGEN MANZANO, 19	09004	BURGOS	12/01	12/01 272,04
08038303564601 09	2002 000031493	SANTOS MARTINEZ, JUAN	CL. VIRGEN MANZANO, 19	09004	BURGOS	01/02	08/02 2.219,86
08038303564602 09	2003 010499489	SANTOS MARTINEZ, JUAN	CL. VIRGEN MANZANO, 19	09004	BURGOS	11/02	11/02 259,83
09001670208802 09	2003 010521519	ALONSO CHARCAN, ELISEO	CL. EMPERADOR, 70	09003	BURGOS	11/02	11/02 277,48
09002482967803 09	2003 010522529	VARELA ORTEGA, ANGEL FERN.	LG. NAVES JOLPA, FASE 2	09192	BURGOS	11/02	11/02 246,65
09002536216803 09	2003 010524953	IZARRA ALONSO, CRISTINA V.	CL. CAMPING DE CAVIA	09239	CAVIA	11/02	11/02 246,65
09002621172803 09	2003 010525963	MUÑOZ RODRIGUEZ, SANTIAGO	CT. VALLADOLID, KM. 15	09239	CAVIA	11/02	11/02 246,65
09002714393802 09	2003 010532128	LABRADO MARTIN, MANUEL ANDRES	B.º SAN CRISTOBAL, L-24	09007	BURGOS	11/02	11/02 277,48
09002730681802 09	2003 010524145	GORDO-BARTOLOME, EUGENIO	CL. DELICIAS, 3	09005	BURGOS	11/02	11/02 277,48
09002861106202 09	2003 010551427	EZCURRA PEREZ, JULIA	CL. CONDADO DE TREVIÑO, 76	09200	MIRANDA DE EBRO	11/02	11/02 277,48
09003078780503 09	2003 010376322	GARRIDO GARRIDO, JOSE MANUEL	CM. DE LOS ANDALUCES, 2	09007	BURGOS	10/02	1/02 246,65
09003118994902 09	2003 010529094	IGLESIAS BERRIO, RAMIRO	BD. SAN CRISTOBAL, 12	09007	BURGOS	11/02	11/02 277,48
09003414632802 09	2003 010532431	MARTINEZ MIRANDA, PAULINO	CL. VITORIA, 23	09004	BURGOS	11/02	11/02 277,48
09003563265002 09	2003 010663248	ALVARO GIL, ROMAN	CL. SANTO DOMINGO, 35	09400	ARANDA DE DUERO	11/02	11/02 277,48
09003564174403 09	2003 010509189	NEVES CRUZ, FRANCISCO ANT.	CL. PROCURADOR, 18	09003	BURGOS	11/02	11/02 246,65
09003583513802 09	2003 010367733	RUIZ NIETO, MARIA ANGELES	CL. CAYO GARCIA, 3	09300	ROA	10/02	10/02 277,48
09003583513802 09	2003 010562945	RUIZ NIETO, MARIA ANGELES	CL. CAYO GARCIA, 3	09300	ROA	11/02	11/02 277,48
09003586302602 09	2003 010509391	GALERON MIGUEL, JORGE FRA.	CL. HOSPITAL DEL REY, 24	09001	BURGOS	11/02	11/02 277,48
09003635944303 09	2003 010511112	GIMENEZ ANGUIANO, JUAN JOSE	AV. DEL CID, 10	09005	BURGOS	11/02	11/02 246,65
09003674279302 09	2003 010510708	ORTIZ FERNANDEZ, MIGUEL A.	CL. LAIN CALVO, 48	09003	BURGOS	11/02	11/02 277,48
09003739421202 09	2003 010356619	RUIZ SAGREDO, TOMAS	CL. SANTA LUCIA, 7	09200	MIRANDA DE EBRO	10/02	10/02 277,48
09003739421202 09	2003 010538996	RUIZ SAGREDO, TOMAS	CL. SANTA LUCIA, 7	09200	MIRANDA DE EBRO	11/02	11/02 277,48
09003757234702 09	2003 010537784	HERRERO SANTAMARIA, ROSA	CL. JUSTO CANTON SALAZAR, 3	09240	BRIVIESCA	11/02	11/02 277,48
09003903755203 09	2003 010565975	CRESCO APARICIO, SANTIAGO	CL. SALVADOR DALI, 3	09400	ARANDA DE DUERO	11/02	11/02 246,65
09003909666103 09	2003 010507169	APARICIO PEREZ, RODRIGO	CL. ALFAREROS, 73-75	09001	BURGOS	11/02	11/02 246,65
09003931026302 09	2003 010566379	CASTILLA JUNCAL, MANUEL	AV. CASTILLA, 12	09400	ARANDA DE DUERO	11/02	11/02 277,48
09004059733302 09	2003 010340148	LOPEZ CUSTODIO, AQUILINO	CT. BURGOS, 4	09159	LA NUEZ DE ABAJO	10/02	10/02 277,48
09004070393202 09	2003 010508886	GONZALEZ PEREZ, MARIA MAR	CL. SAGRADO CORAZON JESUS, 19	09007	BURGOS	11/02	11/02 277,48
09004079133302 09	2003 010563753	CUÑADO ESTEBAN, MARIANO	CL. ARIAS MIRANDA, 20	09400	ARANDA DE DUERO	11/02	11/02 277,48
09100125708603 09	2003 010549407	VAZQUEZ MARTOS, JOSE ANTONIO	CL. REPUBLICA ARGENTINA, 75	09200	MIRANDA DE EBRO	11/02	11/02 246,65
09100240290203 09	2003 010216371	MARTINEZ ALONSO, ALBERTO	CL. ARCO DEL PILAR, 7	09003	BURGOS	09/02	09/02 246,65
09100240290203 09	2003 010385416	MARTINEZ ALONSO, ALBERTO	CL. ARCO DEL PILAR, 7	09003	BURGOS	10/02	10/02 246,65
09100327751802 09	2003 010517879	IGLESIAS BERRIO, CARLOS	PL. CADIZ, 3	09007	BURGOS	11/02	11/02 277,48
09100390862402 09	2003 010517475	RUIZ VILLASUSO, FRANCISCO	CL. SAN JULIAN, 5	09002	BURGOS	11/02	11/02 259,83
09100446576602 09	2003 010516768	MONTERO ROMERO, ANGELA	CL. REAL	09194	MODUBAR DE LA CUESTA	11/02	11/02 259,83
09100448748902 09	2003 010516970	RIAÑO BERNARDO, JOSE LUIS	CL. SANTIAGO, 60	09007	BURGOS	11/02	11/02 277,48
09100566725302 09	2003 010519394	IGLESIAS BERRIO, ERNESTO	B.º INMACULADA-2.ª MANZ. 56	09007	BURGOS	11/02	11/02 277,48
09100746862502 09	2003 010548090	ORTEGA FERNANDEZ, JAVIER	CL. CTRA. NACIONAL 1 3	09219	STA. MARIA-RIBARREDONDA	11/02	11/02 277,48
09100823765202 09	2003 010361164	HERNANDEZ HERNANDEZ, MARI.	CL. CARRETERA DE LOGROÑO, 54	09200	MIRANDA DE EBRO	10/02	10/02 277,48
09100826221202 09	2003 010520711	SANCHICO FLORES, MARIA LILIANA	CL. MADRID, 36	09002	BURGOS	11/02	11/02 259,83
13003497356803 09	2003 010498984	MARTINEZ AIZPURU, MARIA A.	CL. AVELLANOS, 5	09003	BURGOS	11/02	11/02 246,65
20006367389502 09	2003 010544858	ZALDUJA MORENO, JUAN CARLOS	PO. ANTONIO MACHADO, 8	09200	MIRANDA DE EBRO	11/02	11/02 277,48
28024112673502 09	2003 010499085	HERNANDEZ GARCIA, ALBERTO	CL. SUBIDA SAN MIGUEL, 1	09003	BURGOS	11/02	11/02 277,48
28026998676003 09	2003 010387335	GAROZ NEIRA, JOSE LUIS	AV. DE LA PAZ, 23	09004	BURGOS	10/02	10/02 293,92
28026998676003 09	2003 010499388	GAROZ NEIRA, JOSE LUIS	AV. DE LA PAZ, 23	09004	BURGOS	11/02	11/02 293,92
28043425070503 09	2003 010502725	VALDENBERO GONZALEZ, MARIA P.	CL. COMUNEROS CASTILLA, 19	09006	BURGOS	11/02	11/02 230,96
28103129948803 09	2003 010497772	MORANTE PATRONI, ANGEL HUMBER.	PZ. ANTONIO JOSE, 1	09007	BURGOS	11/02	11/02 246,65
34001356915502 09	2003 010535663	CALVO PEREZ, ENRIQUE	BD. SAN CRISTOBAL 22	09007	BURGOS	11/02	11/02 277,48
34001903277502 09	2003 010535259	IGLESIAS BERRIO, MANUEL	AV. ELADIO PERLADO, 54	09007	BURGOS	11/02	11/02 277,48
39004233327802 09	2003 010569312	MUÑOZ VIADERO, JOSE ANTONIO	CL. ALTA, 17	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	11/02	11/02 277,48
48005539645602 09	2003 010362881	LOPEZ MENDEZ, JOSE	CL. EN EL MUNICIPIO	09569	VILLASANTE	10/02	10/02 277,48
48007299417502 09	2003 010501008	GONZALEZ SANCHEZ, ANGEL	CL. VITORIA, 27	09004	BURGOS	11/02	11/02 259,83
48007516404602 09	2003 010541626	VALDIZAN LOPEZ, MIGUEL ANGEL	CL. MERINDEAS CASTILLA, 12	09550	VILLARCAYO	11/02	11/02 277,48
48010579977702 09	2003 010568201	ARRIBAS GRACIA, JOSE MART.	CL. SAN IGNACIO, 2	09500	MEDINA DE POMAR	11/02	11/02 277,48

## RECURSOS DIVERSOS

C.C.C.N.A.F.	Nº DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
050035916Z	08 09 2003 010497166	SANTAMARIA CAMARA, AMPARO	ORFEON ARANDINO, N.º 6	09400	ARANDA DE DUERO	01/01 12/02	3.452,28
051627022A	08 09 2003 010571231	VERDU LLORENTE, LUIS	VALDENUÑEZ, N.º 6	09001	BURGOS	06/01 09/02	1.420,68

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

## TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

## Dirección Provincial de Alava

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación.

Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-06-94, según la redacción dada por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Ana Bello Díez.

200307245/7234.-68,40

## REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

Nº DOCUMENTO	C.C.C.N.A.F.	NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
03 01 2003 010921056	010013651717	BASCONES SANCHEZ, ALVARO	CL. ARENAL, 86	09200	MIRANDA DE EBRO	1/03 1/03	251,54

## Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

La Jefa de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social, cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia, conforme prevé el artículo

109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el «Boletín Oficial» correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no sus-

pendará el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Ana Bello Díez

200307246/7235.-102,60

**REGIMEN GENERAL**

N.º DOCUMENTO	N.A.F./C.C.C	NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
03 01 2003 010311471 01101161679		ALPLABUR, S.L.	CL. NAVES TAGLOSA, 133	09007	BURGOS	11/02	2.986,60
03 01 2003 010168092 01102168560		HERNANDEZ HERNANDEZ, M. PILAR	CT. LOGROÑO, 54	09200	MIRANDA DE EBRO	10/02	2.259,41

**REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS**

N.º DOCUMENTO	N.A.F./C.C.C.	NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
02 01 2003 010632985 091001244356		PEREZ CASTAÑEDA, VANESA	AV. REPUBLICA ARGENTINA, 73	09200	MIRANDA DE EBRO	11/02	277,48

**MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**

**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial de Asturias**

*Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social, cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el «Boletín Oficial» correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación

Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Manuel María Sampedro Gallo

200307247/7236.-91,20

**REGIMEN ESPECIAL AGRARIO, CUENTA AJENA**

N.º DOCUMENTO	N.A.F./C.C.C	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
02 33 2002 015849005301001133062		EL ARQOUBI AHMED	CL. SAN CARLOS 2	09003	BURGOS	10/01	246,32

**MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**

**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial de Madrid**

La Jefa de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4

de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el

Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la

Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación.

Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-06-94, según la redacción dada por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

La Jefa de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Adelina García Soler.

200307248/7237.-76,95

#### REGIMEN GENERAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

N.º DOCUMENTO	C.C.C.N.A.F.	NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE	
02 28 2003 034706616	090035477046	LABARGA GORDO, SANTIAGO	CL. COMUNEROS DE CASTILLA, 8	09200	MIRANDA DE EBRO	1/03	1/03	251,54
03 28 2003 035769269	280354330886	CAPILLA TENA, VICENTE	CL. CARRAMOLINOS, 13	09006	BURGOS	1/03	1/03	251,54
02 28 2003 034532016	281039581679	BORRELL ANGULO, JOSEFA	CM. ERAS DE SAN MIGUEL, 27	09349	CILLERUELO DE ABAJO	1/03	1/03	254,54

#### REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DE HOGAR

N.º DOCUMENTO	C.C.C.N.A.F.	NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE	
02 28 2003 033299611	281165547791	ZARZUELA ERCILIA	CL. FERNAN GONZALEZ, 3	09400	ARANDA DE DUERO	8/02	12/02	712,02

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### Dirección Provincial de La Rioja

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas

mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo

114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación.

Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se

garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-06-94, según la redacción dada por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Juan Antonio Urbina Díez.

200307249/7238.-68,40

**REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS**

Nº DOCUMENTO	N.A.F.	NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
26 26 2003 010897690 090040060803		MIGUEL PEÑA, JULIO	BD. INMACULADA, C5	09007	BURGOS	1/03 1/03	251,54

*Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social, cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el «Boletín Oficial» correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apre-

mio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Juan Antonio Urbina Díez.

200307250/7239.-88,92

**REGIMEN GENERAL**

Nº DOCUMENTO	N.A.F./C.C	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
04 26 2002 005038713 26101976136		MUÑOZ ALARIO, MARIANO	CL. CALZADAS, 28	09004	BURGOS	9/01 9/01	180,30
02 26 2003 010663274 26101976136		MUÑOZ ALARIO, MARIANO	CL. CALZADAS, 28	09004	BURGOS	1/03 1/03	2.008,81

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial de Sevilla**

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsa-

bles del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarle las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas

mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá

automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación.

Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-06-94, según la redacción dada por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Fernando Huertas Cifredo.

200307251/7240.-66,69

#### REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DE HOGAR

Nº DOCUMENTO	C.C.C.I.N.A.F.	NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
02 41 2003 016106821	411062377567	BEJITIT BOUCHRA	CL. JUAN RAMON JIMENEZ, 12	09007	BURGOS	1/02 2/02	284,81

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### Dirección Provincial de Soria

##### *Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

La Jefa de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social, cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el «Boletín Oficial» correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación

Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Susana Pareja Gil.

200307252/7241.-88,92

#### REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

Nº DOCUMENTO	N.A.F.I.C.C.C.	NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
02 42 2003 010153378	200048290810	MOTOSO OLIVAS, ALFONSO	CL. SANTA TERESA, 18	09200	MIRANDA DE EBRO	11/02 12/02	554,97

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

**DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS**

**Servicio de Industria, Comercio y Turismo**

*Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de línea subterránea de 13,2 KV., que se cita.*

Expediente: AT/26.455.

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U., de solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de «Línea subterránea de media tensión a 13,2 KV., con origen en apoyo a paso subterráneo de la línea industrial 1 de la STR Aranda Sur, junto a la parcela 58 y final en apoyo a paso aéreo de la misma línea, junto a la parcela 42, tras pasar por los centros de transformación D, A, B, C y F, de 1.750 metros de longitud, conductor DHZ1 de 240 mm.<sup>2</sup> de aluminio».

«Cinco centros de transformación con dos transformadores de 400 KVA. de potencia c/u y relación de transformación 13.200/400 V.».

«Centro de transformación con dos transformadores de 630 KVA. c/u y relación de transformación 13.200/400 V., para suministro de energía eléctrica a Polígono Industrial Allenduedero, 3.ª fase, 2.ª etapa B, en Aranda de Duero (Burgos)».

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre y Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y demás disposiciones de aplicación.

Vista la resolución de 12 de junio de 2002 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo (B.O.C. y L. n.º 124 de 28-6-02).

Vista la propuesta de la Sección de Industria y Energía, este Servicio Territorial, ha resuelto: Autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica citada.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 25 de julio de 2003. - El Jefe del Servicio P.D.F., el Secretario Técnico, Jesús Sedano Ruiz.

200306789/7263.-72,96

*Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita.*

Expediente: AT/26.478.

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U., en solicitud de autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de «Línea aérea con origen en la ST. Villafranca Montes de Oca y final en apoyo n.º 15.377 (52 actual), de la misma línea, de 4,758 Km. de longitud, conductor LA-100» y cumplidos los trámites reglamentarios.

Transcurrido el plazo reglamentario de información pública sin haberse presentado reclamaciones.

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre, Ley 10/66, de 18 de marzo y Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y demás disposiciones de aplicación.

Vista la resolución de 12 de junio de 2002 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo (B.O.C. y L. n.º 124 de 28-6-02).

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica citada, aprobar el proyecto de ejecución y declarar en concreto la utilidad pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, lo que llevará implícita la necesidad de ocupación o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación. Igualmente, llevará implícita la autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de la Comunidad Autónoma, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública. Todo ello en relación, con los bienes y derechos afectados, relacionados en el anexo a esta resolución.

Esta resolución se dicta sin perjuicio de las concesiones y autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, y en especial las relativas a la ordenación del territorio y al medio ambiente.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 29 de julio de 2003. - El Jefe del Servicio P.D.F., el Secretario Técnico, Jesús Sedano Ruiz.

200306862/7264.-134,52

\* \* \*

**RELACION DE FINCAS AFECTADAS LINEA ELECTRICA A 13,2 KV.: BELORADO DE S.T.R. VILAFRANCA MONTES DE OCA**

N.º finca	Apoyo	Paraje	Propietario	Pol.	Parc.
2	15.332	Padro Bartolo	Feliciano Martínez Marín	13	122
5	15.334	Padro Bartolo	Hnos. García Gutiérrez	13	119
6	15.335	Padro Bartolo	Emilia Barrio Pérez	13	118
19	15.340	Sena de Arriba	Venancio Zamora Martínez	13	39
21	15.341	Sena de Arriba	Felicidad Román Herrero	13	41
22	15.343	Ría Fría	Rosa Martínez	12	18
37	15.352	El Charquillo	Julián Mateo Medina	1	191
39	15.353	Fuente Vieja	Julián Mateo Medina	1	189
50	15.359	Royo Arriba	Rosario Oca Calleja	1	87
74	15.367	Buensalce	Secundino Manso Ayala	1	262
75	15.367	Buensalce	Gerardo Contreras Varga	1	266
78	15.368	La Islilla	Marina Corral Arnaiz	1	269
79	15.368	La Islilla	Estanislao Pérez San Martín	1	277
103	15.374	Prado Cornejo	M.ª Luisa Oca Barrio	1	49
109	15.377	Los Cascajos	Santos Alonso Cámara	1	63

*Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de línea subterránea de 13,2 KV., que se cita.*

Expediente: AT/26.482.

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., de solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de:

«1.ª modificación: línea aérea, con origen en apoyo n.º 15.276, y final en apoyo n.º 15.285, de 1,312 km. de longitud, conductor LA-100».

«2.ª modificación: línea aérea, con origen en apoyo n.º 15.289 y final en apoyo n.º 15.290, de 0,369 km. de longitud, conductor LA-100».

«3.ª modificación: línea aérea, con origen en apoyo n.º 24 (actual) y final en apoyo n.º 15.297 (de paso a subterráneo), de 0,065 km. de longitud, conductor LA-100».

«4.ª modificación: línea aérea, con origen en apoyo n.º 37 (actual) y final en apoyo n.º 15.298 (paso a subterráneo), de 0,090 km. de longitud, conductor LA-100».

«5.ª modificación: línea aérea, con origen en apoyo n.º 15.308 y final en apoyo n.º 15.309, de 0,73 km. de longitud, conductor LA-100».

«6.ª modificación: línea aérea, con origen en apoyo n.º 15.322 y final en apoyo n.º 15.324, de 0,244 km. de longitud, conductor LA-180».

«7.ª modificación: línea subterránea, con origen en apoyo n.º 15.297 y final en apoyo n.º 39 (actual), de 215 metros de longitud, conductor HEPRZ1 de 300 mm.² de sección».

«8.ª modificación: línea subterránea, con origen en apoyo n.º 15.289 y final en apoyo n.º 39 (actual), de 215 metros de longitud, conductor HEPRZ1 de 300 mm.² de sección».

«9.ª modificación: línea subterránea, con origen en apoyo n.º 13.878 de la línea doble circuito Villímar 1 y Villímar 2, a 45 kV., y final en apoyo n.º 13.882 de la misma línea, de 131 metros de longitud, conductor HEPRZ1 de 300 mm.² de sección, por desvío del ferrocarril Madrid-Irún (1.º tramo), a su paso por la ciudad de Burgos».

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre y Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre y demás disposiciones de aplicación

Vista la Resolución de 12 de junio de 2002 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo (BOC-L n.º 124 de 28/6/02).

Vista la propuesta de la Sección de Industria y Energía, este Servicio Territorial, ha resuelto:

Autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica citada.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 28 de julio de 2003. – El Jefe del Servicio. P.D.F., el Secretario Técnico, Jesús Sedano Ruiz.

200306864/7265.-95,76

*Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de línea subterránea de 13,2 KV., que se cita.*

Expediente: AT/26.483.

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., de solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de:

«1.ª modificación: línea aérea, salida de ST Villalónqujar a Villalbilla, con origen en apoyo n.º 15.272, y final en apoyo n.º 15.275, de 0,266 km. de longitud, conductor LA-56».

«2.ª modificación: línea aérea, a CT Villalbilla «Estación», con origen en apoyo n.º 15.287 y final en apoyo n.º 15.288, de 0,097 km. de longitud, conductor LA-56».

«3.ª modificación: línea aérea, salida Villalbilla (junto a ST Villalónqujar), con origen en pórtico de S.T. Villalónqujar y final en apoyo n.º 15.293, de 0,180 km. de longitud, conductor LA-100».

«4.ª modificación: línea aérea, salida Tardajos (junto a ST Villalónqujar), con origen en pórtico de S.T. Villalónqujar, y final en apoyo n.º 15.292, de 0,161 km. de longitud, conductor LA-100».

«5.ª modificación: línea aérea, salida Quintanadueñas (junto a ST Villalónqujar), con origen en apoyo n.º 1 (junto al pórtico de S.T. Villalónqujar) y final en apoyo n.º 5 (actual), de 0,244 km. de longitud, conductor LA-100».

«6.ª modificación: línea aérea, a CT Condado de Treviño, 5, con origen en apoyo n.º 15.303, a sustituir, y final en apoyo n.º 15.299, a sustituir, de 0,169 km. de longitud, conductor LA-56».

«7.ª modificación: línea aérea, a Quintanadueñas, con origen en apoyo n.º 15.301 y final en apoyo n.º 15.305, de 0,451 km. de longitud, conductor LA-56».

«8.ª modificación: línea aérea, a CT Condado de Treviño, 17, con origen en apoyo n.º 15.305, a sustituir, y final en apoyo n.º 15.307, a sustituir, de 0,123 km. de longitud, conductor LA-56».

«9.ª modificación: línea aérea, a Quintanadueñas, con origen en apoyo n.º 15.310, a sustituir, y final en apoyo n.º 15.316, a sustituir, de 0,818 km. de longitud, conductor LA-56».

«10.ª modificación: línea aérea a CT Condado de Treviño, 31, con origen en apoyo n.º 15.311, a sustituir, y final en apoyo n.º 15.318, a sustituir, de 0,104 km. de longitud, conductor LA-56».

«11.ª modificación: línea aérea a CT Condado de Treviño, 47, con origen en apoyo n.º 15.314, a sustituir y final en apoyo n.º 15.321, a sustituir, de 0,117 km. de longitud, conductor LA-56».

«12.ª modificación: línea aérea a Villatoro de ST Casa la Vega, con origen en apoyo n.º 15.325, a sustituir, y final en apoyo n.º 15.327, a sustituir, de 0,193 km. de longitud, conductor LA-56, por desvío del ferrocarril Madrid-Irún (1.º tramo), a su paso por la ciudad de Burgos».

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre y Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre y demás disposiciones de aplicación.

Vista la Resolución de 12 de junio de 2002 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo (BOC-L n.º 124 de 28/6/02).

Vista la propuesta de la Sección de Industria y Energía, este Servicio Territorial, ha resuelto:

Autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica citada.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 28 julio de 2003. – El Jefe del Servicio. P.D.F., el Secretario Técnico, Jesús Sedano Ruiz.

200306865/7266.-132,24

*Edicto por el que se convoca al levantamiento de actas previas a la ocupación forzosa para la instalación de «línea eléctrica a Reinosa y derivación a Valdazo».*

Expediente: AT/26.409.

Por Resolución de 2-6-03 del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de:

«Línea aérea a Reinosa, con origen en el apoyo actual ACACIA-200 de la línea Castil de Peones y final en apoyo n.º 14.792, proyectado, de 4,500 metros de longitud, conductor LA-56». «Línea aérea, derivación a Valdazo, con origen en apoyo n.º 14.774 y final en apoyo n.º 14.793, de 79 metros de longitud, conductor LA-56».

«Línea aérea, derivación de aguas a Briviesca, con origen en apoyo n.º 14.782 y final en apoyo de hormigón FB n.º 5.067, de 115 metros de longitud, conductor LA-56».

Asimismo se concede autorización administrativa a Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU, para realizar las citadas instalaciones, declarándose en concreto la utilidad pública de las mismas, lo que según lo dispuesto en el título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, así como su urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, se convoca a los titulares de derechos y bienes afectados que figuran en la relación adjunta para que comparezcan en el Ayuntamiento de Briviesca, a las 10 horas, del día 30 de septiembre de 2003, según se detalla en la relación adjunta de propietarios, como punto de reunión, sin perjuicio de trasladarse a las fincas afectadas para llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación, de conformidad con el procedimiento que establece el citado art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

A dicho acto comparecerán los interesados, así como los titulares de cualquier clase de derecho o interés económico sobre los bienes afectados, debiendo acudir personalmente o mediante representante autorizado, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo sobre los bienes inmuebles que corresponda al bien de que se trata, pudiendo ir acompañados de Peritos y Notario siendo a su costa los honorarios que devenguen.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados y los titulares de derechos reales e intereses económicos directos sobre los bienes objeto de expropiación, así como los arrendatarios de los mismos que se hayan podido omitir en las relaciones de bienes afectados, podrán formular alegaciones al solo efecto de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, hasta el momento del levantamiento de actas previas al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos, Glorieta de Bilbao, n.º 3.

De la presente convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante notificación individual, significándose que esta publicación se efectúa igualmente a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en aquellos casos en los que por una u otra causa no hubiera podido practicarse la notificación individual.

Ostenta la condición de beneficiario del expediente la Empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU.

Burgos, 30 de julio de 2003. - El Jefe del Servicio. P.D.F., el Secretario Técnico, Jesús Sedano Ruiz.

200306901/7267.-132,24

\* \* \*

**LINEA AEREA A 13,2 KV. A REINOSO Y DERIVACIONES  
TERMINO MUNICIPAL DE BRIVIESCA (JUNTA VECINAL DE  
VALDAZO Y RUINOSO)**

Uso: T. Cultivo.

N.º finca	Paraje	Apoyo	Longitud	Propietario	Pol.	Parc.
8	Vega	14.760	71	Domitila Medrano Espiga	402	579
36	Santa Olalla		10	Gregorio Gómez Cuesta	402	517
37	Santa Olalla		12	Gregorio Gómez Cuesta	402	518
38	Santa Olalla	14.770	7	Gregorio Gómez Cuesta	402	519
53	Varones	14.776	45	Gregorio Gómez Cuesta	402	53
54	Varones	14.776	55	Gregorio Gómez Cuesta	402	832
55	Varones	14.777	100	Gregorio Gómez Cuesta	402	54
71	Manzanal	14.790	229	Angela Virumbrales Pérez	2	72
72	Anzanal	14.791	99	Angela Virumbrales Pérez	2	70

**Ayuntamiento de Gumiel de Izán**

Publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 154, de fecha 18 de agosto de 2003, anuncio relativo a la

ejecución de la tercer fase de pavimentación de la calle Real, en Gumiel de Izán, de acuerdo con el proyecto redactado por don José Antonio Benito Arribas, con un presupuesto de contrata de 171.428,56 euros, I.V.A. incluido.

Se procede a través de la presente aclaración a completar la redacción del punto 10 del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 18 de agosto de 2003, cuyo punto 10 queda redactado de la siguiente forma:

10. - Requisitos específicos del contratista: El contratista deberá tener la siguiente clasificación:

Grupo K. Subgrupo 7.

De lo establecido en la Orden de 28 de junio de 1991 («Boletín Oficial del Estado» 24-7-1991).

Categoría del contrato: De acuerdo con la Orden de 28 de junio de 1991, por la que se modifica la de 28 de marzo de 1968, el contrato será de:

Categoría C.

Gumiel de Izán, a 21 de agosto de 2003. - El Alcalde, Pablo María Cabrerizo Geijo.

200307225/7270.-43,32

**Ayuntamiento de Aranda de Duero**

**GESTION TRIBUTARIA**

*Aprobación provisional de establecimiento e imposición de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por vertido y depuración de aguas residuales*

Con fecha 25 de agosto pasado fue publicado en este «Boletín Oficial» de la provincia, el anuncio arriba reseñado y sobre el que procede hacer una rectificación de errores en el primer párrafo donde señala que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de agosto de 2003, debe poner «en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2003».

En Aranda de Duero, a 29 de agosto de 2003. - El Alcalde, Angel Guerra García.

200307306/7284.-36,06

**MINISTERIO DE HACIENDA**

**SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA**

**Delegación de Economía y Hacienda de Burgos**

**GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO**

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 31 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se pone en conocimiento de todos los interesados que a partir del día 2 de septiembre de 2003, y durante el plazo de quince días hábiles, se hallarán expuestas en los locales del Ayuntamiento correspondiente las características catastrales de las fincas rústicas, resultado de la renovación del catastro rústico que se está efectuando en los municipios de Arraya de Oca, Mambriellas de Lara, Modúbar de la Emparedada, Rubena, Santa María del Invierno, Santa Olalla de Bureba y Villaescusa la Sombria. Durante este periodo y los quince días siguientes, los interesados podrán presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Los trabajos de renovación catastral de los citados municipios se engloban dentro del Programa Integrado de la Comunidad Autónoma de Castilla y León incluido en la medida 2.7, Sociedad de la Información, cofinanciado con fondos europeos de desarrollo regional (FEDER).

En Burgos, a 26 de agosto de 2003. - El Gerente Territorial. P.S., José Ignacio Gutiérrez Escudero.

200307305/7283. - 36,06